Naciones Unidas CEDAW/C/GUA/Q/6/Add.1

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Distr. general
27 de marzo de 2006

Original: español

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer
Grupo de trabajo anterior al período de sesiones
35° período de sesiones
15 de mayo a 2 de junio de 2006

Respuestas a la lista de cuestiones y preguntas relativas al examen del sexto informe periódico

Guatemala

Índice

Página

1. Constitución, leyes y mecanismos a favor de las mujeres 4
   1.1. Recursos económicos y humanos disponibles a la Oficina Nacional de la Mujer (ONAM) y a la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM) 4
      1.1.1. Oficina Nacional de la Mujer (ONAM) 4
      1.1.2. Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM) 5
   1.2. Mecanismos de coordinación interinstitucional 7
      1.2.1. Consejo Consultivo Interinstitucional de la SEPREM 7
      1.2.2. Coordinadora Interinstitucional para el Desarrollo Integral de las Mujeres Guatemaltecas 8
      1.2.3. Pacto Nacional por la Seguridad Integral de las Mujeres Guatemaltecas 9
      1.2.4. Comisión para el Abordaje del Femicidio 10
      1.2.5. Otros mecanismos de coordinación interinstitucional 10
   1.3. Resultados del análisis de la legislación vigente a fin de promover reformas atendiendo a las necesidades de las mujeres 10
   1.4. Impacto de la Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI) 11
   1.5. Impacto de la Política y mecanismos existentes para monitorear y evaluar su implementación 13

06-28653 (S) 030506 030506

1.6. Tipificación del delito de violencia intrafamiliar y del delito de discriminación basada en motivos de género . . . 15

1.7. Reformas al Código Procesal Criminal relacionadas con la promoción del acceso de las mujeres al sistema de justicia . . . 15

1.8. Reforma de los artículos 55, 80, 81 y 89 del Código Civil con relación a la igualdad en el matrimonio y las relaciones familiares . . . 15

2. Estereotipos de género . . . 15

2.1. Medidas y acciones adoptadas para contribuir a la eliminación de los estereotipos de género . . . 15

3. Violencia contra la mujer . . . 16

3.1. Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres (PLANOVI) . . . 16

3.2. Violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias en Guatemala . . . 17

3.3. Fortalecimiento de las instituciones de justicia y la Coordinadora Nacional de Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra la Mujer (CONAPREVI) . . . 20

3.4. Abolición de la legislación relacionada con la violencia contra las niñas que irrespeta convenios y tratados internacionales . . . 20

3.5. Protección y rehabilitación de las mujeres jóvenes de escasos recursos en riesgo de reclutamiento y explotadas por parte de las pandillas juveniles . . . 20

3.6. Indicadores de género y violencia en el sistema de salud pública . . . 21

4. Trata y explotación de la prostitución de mujeres . . . 21

4.1. Prevención, protección y sanción para los responsables de trata de mujeres y niños con fines de explotación sexual . . . 21

4.2. Derechos humanos de las trabajadoras sexuales provenientes de países cercanos . . . 23

5. Equidad en la participación política de las mujeres . . . 24

5.1. Medidas para dar seguimiento al sistema de cuotas . . . 24

5.2. Programas de capacitación para mujeres dirigentes . . . 24

5.3. Campañas de sensibilización para la participación sociopolítica de las mujeres . . . 25

5.4. Medidas tomadas para dar seguimiento a las recomendaciones del Comité . . . 25

6. Mujer y educación . . . 25

6.1. Mujeres inscritas en el sistema escolar y deserción . . . 25

6.2. Situación específica de las mujeres indígenas y migrantes . . . 29

6.3. Reinserción escolar de las niñas y jóvenes que han tenido que dejar los estudios por razones de embarazo . . . 30

7. Mujer y empleo . . . 30

7.1. Aplicación de la legislación laboral para las mujeres que trabajan en las maquilas . . . 30

7.2. Magnitud e impacto de las violaciones a los derechos laborales en el sector de maquila . . . 30
7.3. Condiciones de las mujeres migrantes y de zonas rurales que trabajan en las maquilas . . . 31
7.4. Proyecto Promoción y Defensa de los Derechos Laborales de las Mujeres Trabajadoras y su impacto en la situación de las mismas . . . 31
7.5. Regulación discriminatoria de las mujeres trabajadoras relacionada con prestaciones sociales para sus cónyuges, en igualdad con los hombres trabajadores . . . 33
7.6. Situación de las mujeres empleadas en el sector informal . . . 33
7.7. Programas de protección a las mujeres empleadas en el sector informal, que no tienen acceso a la seguridad social . . . 34
7.8. Ley de Penalización del Acoso y Hostigamiento Sexual . . . 34
8. Mujer y salud . . . 35
8.1. Normas punitivas relacionadas con el aborto: acciones para garantizar el acceso a contraceptivos y educación sexual en los sectores urbanos y rurales, con énfasis en la población adolescente . . . 35
8.2. Acceso a contraceptivos y educación sexual . . . 35
8.3. Acceso, confidencialidad y privacidad de los y las adolescentes en los servicios de salud reproductiva . . . 36
8.4. Cobertura, formas de aplicación e impacto del Programa de Salud Reproductiva . . . 36
8.5. Mecanismos para el monitoreo y evaluación del Programa de Salud Reproductiva . . . 37
8.6. Causas principales de morbilidad y mortalidad en las mujeres desagregadas por grupo étnico, y clase socioeconómica . . . 37
8.7. Programas para mejorar la salud general de las mujeres y, reproductiva, en particular 37
8.8. Evolución de los indicadores de mortalidad materna desde el último informe presentado a la CEDAW . . . 38
9. Situación de las mujeres rurales . . . 38
9.1. Agenda de las Mujeres Rurales: principales obstáculos y logros alcanzados . . . 38
9.2. Servicios de salud materna: cobertura de la población en general y, en particular, en las zonas rurales . . . 41
10. Difusión e información acerca del contenido y vías de utilización del Protocolo Facultativo a partir de su ratificación el 9 de mayo de 2002 . . . 42

1. Constitución, leyes y mecanismos a favor de las mujeres

1.1. Recursos económicos y humanos disponibles a la Oficina Nacional de la Mujer (ONAM) y a la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM)

1.1.1. Oficina Nacional de la Mujer (ONAM)

La Oficina Nacional de la Mujer fue creada por Acuerdo Gubernativo 24-81 del 10 de junio de 1981, atendiendo compromisos internacionales del Estado de Guatemala ante la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Se encuentra adscrita al Ministerio de Trabajo y Previsión Social con el propósito de impulsar la integración de la mujer en el desarrollo del país.

Los principales objetivos de la ONAM son: 1) promover el acceso a la plena participación de las mujeres, la reforma de las normas legales relacionadas con la discriminación de las mujeres y la emisión de nuevas leyes; 2) sensibilizar y capacitar a la población en torno a los derechos de las mujeres, 3) incidir en el Gobierno de la República para la inclusión de las mujeres en políticas, planes y estrategias.

Entre otras, tiene funciones tales como:

– Recabar y analizar información sobre la situación de la mujer en todos los campos de la vida nacional;

– Estudiar áreas especificas en el mercado laboral en las cuales se deba iniciar o fortalecer la participación de la mujer en igualdad de oportunidades y derechos;

– Promover y coordinar el desarrollo de programas y proyectos que tiendan a incorporar a las mujeres en el proceso de desarrollo del país.

La ONAM cuenta con una estructura organizativa a nivel central integrada por una Asamblea General compuesta por representantes voluntarias del sector público, instituciones de la iniciativa privada, representantes de las universidades, organizaciones no gubernamentales. Sus integrantes están organizadas en cuatro comisiones permanentes: promoción y divulgación; investigación y proyectos; legislación; educación y capacitación. Ellas proveen horas de trabajo voluntario para la realización de las actividades establecidas.

La oficina central de la ONAM cuenta con tres trabajadoras contratadas con fondos del Estado: la Directora ejecutiva, quien también funge como secretaria de la junta directiva; la secretaria que se encarga de lo administrativo y la encargada del Centro de Documentación, quien también apoya a la secretaria. A nivel descentralizado desarrolla sus actividades mediante seis sedes regionales, ubicadas dentro de las oficinas del Ministerio de Trabajo, cuyo personal y gastos de funcionamiento son financiados por el Ministerio, ubicadas en los departamentos de Alta Verapaz, Chimaltenango, Huehuetenango, Petén, Quiché y San Marcos. La estructura organizativa de las oficinas descentralizadas es la misma que la del nivel central, constituida por una asamblea y comisiones.

La ONAM cuenta con un reducido presupuesto de 25.000,00 quetzales a partir de 2006 (3.310 dólares EE.UU.) para gastos de funcionamiento de la oficina central, incorporados en el presupuesto del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Dadas las limitaciones financieras, la ONAM no está en la posibilidad de ejecutar los proyectos y actividades que respondan plenamente a sus objetivos. Por tal razón, para la realización de sus actividades depende del voluntariado de sus integrantes, de donaciones y de la asesoría de profesionales de ONG que forman parte de la ONAM.

El campo de especialización de la ONAM durante los últimos años han sido las reformas jurídicas de normas discriminatorias hacia la mujer. Desde 2003 existen en el Congreso propuestas de reforma a varias normas del Código de Trabajo, Ley de Servicio Civil, Código Penal, Ley Electoral y de Partidos Políticos, Ley de Educación. Este año, la ONAM ha elaborado varias propuestas de financiamiento para la realización de un diagnóstico para conocer el estado de avance de estas propuestas de ley en el Congreso, a fin de definir nuevas estrategias para impulsarlas.

El papel de la ONAM en el marco de la implementación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas y Plan de Equidad 2001-2006 consiste en impulsar los ejes de Equidad Laboral y Equidad Jurídica.

La ONAM forma parte de la Coordinadora Interinstitucional del Estado para el Desarrollo Integral de las Mujeres integrada en 2004 y compuesta por la Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI), el Foro Nacional de la Mujer, la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (SOSEP) y la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM). Esta iniciativa tiene como propósito identificar líneas comunes de acción, a fin de complementar y coordinar los esfuerzos en materia de los derechos de las mujeres de los mecanismos de la mujer en el Organismo Ejecutivo.

1.1.2. Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM)

La Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM) fue creada mediante el Acuerdo Gubernativo 200-2000, producto de la gestión política de las organizaciones de mujeres, quienes requirieron la creación de un ente rector que impulsara políticas públicas con perspectiva de género. La SEPREM es la entidad al más alto nivel del Organismo Ejecutivo que asesora y coordina las políticas públicas que promueven el desarrollo integral de las mujeres guatemaltecas y el fomento de una cultura democrática. Desarrolla funciones estratégicas, políticas y operativas que se definen tanto en el acuerdo gubernativo de creación, como en la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, entre éstas se destacan:

- Velar por el cumplimiento de los Acuerdos de Paz y los compromisos internacionales firmados y ratificados por Guatemala en materia de derechos humanos de las mujeres;
- Desarrollar iniciativas gubernamentales orientadas al desarrollo económico, social, cultural y político de las mujeres;
- Promover la coordinación de las instituciones del sector público para que impulsen políticas públicas orientadas al avance de las mujeres, específicamente la implementación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas y Plan de Equidad de Oportunidades 2001-2006;
- Participar en el sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, tanto a nivel nacional como regional y departamental, con sus respectivas representantes;
- Acompañar a las organizaciones de mujeres en la convocatoria y selección de sus representantes ante el Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural;
- Facilitar el diálogo entre autoridades gubernamentales y organizaciones de mujeres, a efecto de fortalecer el desarrollo integral de las guatemaltecas en los ámbitos económicos, políticos y sociales.

La Secretaría Presidencial de la Mujer está organizada a nivel central por una Dirección Superior, la Unidad de Auditoría Interna, la Asesoría Jurídica y Técnica y las Direcciones de Promoción de la Mujer; Fortalecimiento Institucional; Planificación,

Monitoreo y Evaluación; Cooperación Internacional; Comunicación y Relaciones Públicas; Financiera y Administrativa, así como un Centro de Documentación. La SEPREM cuenta también con un Consejo Consultivo, el cual forma parte de su estructura y está integrado por representantes de los Ministerios, Secretarías de Estado y Fondos Sociales.

La planta central consta de 43 personas, mientras que en el nivel descentralizado se cuenta con apenas 9 representantes regionales que cubren 22 de los 23 departamentos del país. Dado el número reducido de personas en el nivel regional, se ha definido como el principal espacio de trabajo de las representantes regionales, el nivel de los Consejos de Desarrollo regional y departamental. El nivel municipal se cubre únicamente en respuesta a demandas específicas.

El presupuesto del cual ha dispuesto durante los años 2000 al 2006 se detalla en el siguiente cuadro. Es necesario señalar que por medidas de austeridad del Gobierno en el año 2004 se redujo más del 20% del presupuesto de todas las instituciones gubernamentales, correspondiéndole a la SEPREM una reducción del 19,2% con respecto al monto aprobado. Adicionalmente, al presupuesto nacional, desde su creación la SEPREM ha gestionado y recibido apoyo financiero de la cooperación internacional, lo que ha permitido el avance de sus acciones.

Una evidencia de la voluntad política del actual gobierno hacia los mecanismos de la mujer en el Organismo Ejecutivo ha sido el aumento presupuestario en 2006 para la SEPREM y la DEMI, de 50% para la primera y de casi 240% para la segunda, como podrá verse en el apartado correspondiente a la DEMI.

Cuadro 1
Secretaría Presidencial de la Mujer

Presupuestos Aprobados para el período del 2000 al 2006
(En Quetzales)

De	*Descripción*	*2000*	*2001*	*2002*	*2003*	*2004*	*2005*	*2006*
	Total	**514 178,00**	**4 950 000,00**	**5 918 950,00**	**5 918 950,00**	**5 918 950,00**	**10 188 517,00**	**15 000 000,00**
	SEPREM	514 178,00	4 950 000,00	5 918 950,00	5 918 950,00	5 689 550,00	5 411 117,00	11 682 400,00
0	Servicios personales	321 888,00	2 186 246,00	4 408 678,00	4 618 868,00	4 543 868,00	4 565 868,00	4 565 868,00
1	Servicios no Personales	21 790,00	839 227,00	930 172,00	1 073 694,00	986 582,00	672 100,00	3 056 867,00
2	Materiales y Suministros	3 500,00	924 527,00	353 100,00	189 900,00	159 100,00	138 149,00	1 131 615,00
3	Propiedad, planta, equipo e intangibles	167 000,00	550 000,00	227 000,00	36 488,00	0,00	0,00	898 050,00
4	Transferencias corrientes	0,00	450 000,00	0,00	0,00	0,00	35 000,00	2 030 000,00
	CONAPREVI	0,00	0,00	0,00	0,00	229 400,00	177 400,00	1 400 000,00
0	Servicios Personales	0,00	0,00	0,00	0,00	75 000,00	75 000,00	75 000,00
1	Servicios no personales	0,00	0,00	0,00	0,00	87 112,00	88 000,00	755 000,00
2	Materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	30 800,00	14 400,00	140 000,00
3	Propiedad, planta, equipo e intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	36488,00	0,00	430 000,00
	Donaciones externas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4 600 000,00	1 917 600,00
1	Servicios no personales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.600.000,00	1.842.600,00
2	Materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	75 000,00

Fuente: documentos internos de la Secretaría Presidencial de la Mujer, marzo 2006.

Las líneas prioritarias de acción de la SEPREM se han centrado en:

- Su posicionamiento político en los órganos del Estado y a nivel internacional, así como el de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas.
- Fortalecimiento de la integración de la perspectiva de género en los entes rectores y prioritarios.
- Fortalecimiento de los mecanismos de interlocución entre el Estado y la sociedad civil.
- Fortalecimiento del sistema de monitoreo de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas.

La principal diferencia entre las funciones y papel de la SEPREM y la ONAM radica en que la primera por su carácter de asesora y coordinadora de política pública en favor de las mujeres tiene la responsabilidad de impulsar la inclusión de las metas de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas y Plan de Equidad de Oportunidades 2001-2006 en las políticas, planes, programas y proyectos de las diferentes instituciones gubernamentales, tanto a nivel nacional como descentralizado. La ONAM por su parte, ha centrado sus esfuerzos más bien en promover la implementación de las metas de los ejes laboral y jurídico de la política en mención.

En cuanto a las áreas geográficas en que coinciden las sedes regionales, el personal de la SEPREM y la ONAM trabaja coordinadamente, en particular en cuanto a los esfuerzos en la conformación y funcionamiento de las Comisiones de la Mujer en los Consejos de Desarrollo y en el acompañamiento a las organizaciones de mujeres para la convocatoria y selección de sus representantes ante los Consejos de Desarrollo. La SEPREM en su carácter de rectora en política pública para las mujeres, no ejecuta directamente programas y proyectos, a diferencia de la ONAM, que sí tiene ese mandato.

1.2. Mecanismos de coordinación interinstitucional

Los mecanismos de coordinación interinstitucional no deben verse de manera aislada; funcionan a diversos niveles, complementándose unos a otros a fin de focalizar con precisión las acciones. De esa manera, se evita la duplicidad en la asignación de recursos y funciones.

1.2.1. Consejo Consultivo Interinstitucional de la SEPREM

El Consejo Consultivo es el órgano de apoyo y asesoría de la Secretaría Presidencial de la Mujer, que tiene la responsabilidad de velar por que la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas y Plan de Equidad de Oportunidades 2001-2006 sea aplicada en las dependencias de Gobierno a las que representan. De acuerdo al artículo No. 13 del Reglamento de la SEPREM, el Consejo Consultivo está compuesto por una delegada de cada una de los Ministerios de Estado y aquellas Instituciones o dependencias que dentro del Gobierno sean responsables de ejecutar políticas públicas. A la fecha, cuenta con 29 representantes y sesiona una vez al mes. El Consejo Consultivo de la SEPREM es por tanto, uno de los mecanismos más importantes de coordinación para la inclusión de acciones que beneficien a las mujeres en los planes y los programas sectoriales.

El Consejo Consultivo asume entre sus funciones:

– Velar por la observancia y cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado de Guatemala ante organismos nacionales e internacionales que se refieran a la mujer;

– Coordinar con las entidades del Estado y particularmente con la SEPREM la ejecución de acciones conjuntas dentro del ámbito de competencias de las Unidades y/o diferentes instancias de la mujer;

– Asegurar la incorporación de la perspectiva de género en las políticas, programas y proyectos de los Ministerios y otras instancias de Gobierno;

– Asesorar en el diseño, seguimiento y evaluación de las políticas, programas y proyectos ejecutados por los Ministerios y otras instancias de gobierno para impulsar el enfoque de género y la participación de la mujer;

– Formular acciones afirmativas que ayuden a eliminar las desigualdades por género;

– Realizar investigaciones en forma participativa sobre las necesidades de la mujer para incorporarlas a las políticas de los Ministerios y/o instituciones de Gobierno.

Con el objetivo de dar cumplimiento a lo anteriormente señalado cada una de las instituciones participantes tiene la responsabilidad de elaborar planes de acción anuales y brindar informes anuales de avance, tomando en consideración las siguientes líneas de acción:

• Desarrollar estrategias a fin de establecer mecanismos que permitan la adecuación e inclusión de la Política de la Mujer a las políticas ministeriales y/o sectoriales.

• Asumir como objetivo fundamental el dar cumplimiento a las metas globales establecidas en la Política de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas.

• Generar acciones de movilización de recursos hacia los programas y propuestas que garanticen, desarrollen y fortalezcan el plan de equidad de oportunidades 2001-2006.

1.2.2. Coordinadora Interinstitucional para el Desarrollo Integral de las Mujeres Guatemaltecas

Este mecanismo de coordinación como ya se mencionó anteriormente está integrado por la ONAM, el Foro Nacional de la Mujer, la SEPREM, la DEMI y la SOSEP y se conformó a partir de un proceso promovido por SEPREM, en 2004. Su propósito es establecer un acercamiento con las instituciones del Ejecutivo que trabajan en favor de las mujeres, impulsan políticas y desarrollan programas dirigidos a las mujeres, a fin de identificar áreas y líneas comunes de trabajo para desarrollar una agenda conjunta que promocione el desarrollo de las mujeres guatemaltecas desde un enfoque interinstitucional.

Para 2005, las distintas instituciones que integran la Coordinadora Interinstitucional propusieron impulsar acciones dirigidas a enfrentar la problemática de la seguridad integral de las mujeres, desde sus competencias, naturaleza, mandatos y

área de influencia. Las acciones identificadas se refieren a la prevención de la violencia intrafamiliar, la vigilancia del cumplimiento de las leyes laborales de protección de las mujeres, la elaboración y lanzamiento del Pacto Nacional por la Seguridad Integral de las Mujeres, el fortalecimiento de la participación de las mujeres en los Consejos de Desarrollo y la educación en salud y nutrición. A pesar de contar con un plan de acción conjunto los avances han sido limitados y requieren por tanto de una revisión de la estrategia de coordinación.

1.2.3. Pacto Nacional por la Seguridad Integral de las Mujeres Guatemaltecas

La Secretaría Presidencial de la Mujer ha establecido la seguridad de las mujeres como una de sus prioridades institucionales y en este marco ha impulsado el establecimiento de un Pacto Nacional por la Seguridad Integral de las Mujeres, en cumplimiento de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas. El Pacto por la Seguridad Integral de las Mujeres tiene como objetivo la movilización de apoyos políticos, sociales y financieros para enfrentar las vulnerabilidades que enfrentan las mujeres en materia de seguridad, desde una perspectiva de integralidad basada en la promoción y protección de los derechos humanos de mujeres y hombres de todos los grupos socioculturales que conforman la nación guatemalteca.

Uno de los aspectos más importantes del Pacto lo constituye la construcción de alianzas estratégicas y articulación de esfuerzos entre instancias centrales y descentralizadas del Estado, la institucionalidad de la seguridad ciudadana y para el adelanto de las mujeres organizaciones indígenas, sector privado, iglesias y medios de comunicación y la sociedad en su conjunto, para dar una respuesta concreta a la demanda social en torno a la temática de seguridad de las mujeres.

Las áreas que abarca el Pacto son las siguientes:

- Seguridad jurídica de las mujeres
- Seguridad económica y seguridad alimentaria para las mujeres y sus familias
- Seguridad para las mujeres en sus hogares y familias, comunidades y ciudades
- Seguridad en salud y en la educación
- Seguridad para las mujeres migrantes
- Seguridad para las mujeres migrantes, la prevención del tráfico y trata de personas
- Seguridad y gestión del riesgo para las mujeres

A fines de 2005, la Secretaría Presidencial de la Mujer realizó un proceso de consulta, consenso y validación del Pacto en 15 departamentos del país, por medio de talleres que facilitaron el análisis y la reflexión sobre el tema de seguridad y la priorización de necesidades de los participantes en materia de seguridad de las mujeres. Como resultado de este proceso de consulta se obtuvo una propuesta consensuada del Pacto, que contiene las estrategias y acciones para cada una de las áreas.

Durante los primeros meses de 2006 se han establecido acuerdos mínimos con varias municipalidades del país para la socialización del Pacto y la priorización de acciones a ser implementadas en estos municipios.

1.2.4. Comisión para el Abordaje del Femicidio

Se crea en respuesta a las necesidades de seguridad de la población en general, pero especialmente las ligadas a contrarrestar las muertes violentas de mujeres, así como también a las recomendaciones que hiciera la Relatora Especial sobre Violencia Contra la Mujer, sus causas y consecuencias de la Organización de las Naciones Unidas, Sra. Y. Ertürk.

La Comisión tiene como objetivo central la elaboración de una estrategia y propuesta de acciones que permitan abordar el femicidio de forma integral, coordinada y articulada desde los tres organismos del Estado y con la participación de la sociedad civil. Sus principales ejes de trabajo son la investigación desde la perspectiva del Estado, la formación y capacitación a operadores de justicia, la comunicación para la sensibilización y la prevención de la violencia contra la mujer, la incidencia y cabildeo principalmente en el Congreso para la aprobación de las leyes de seguridad y las propuestas para eliminar las formas de violencia contra la mujer contenidas en el Código Penal.

La Comisión cuenta con representantes de los tres poderes del Estado, así como de la Procuraduría General de la Nación, el Ministerio Público y la Procuraduría de los Derechos Humanos. La SEPREM ha sido designada por el Presidente de la República para coordinar este esfuerzo. Los presidentes de los tres organismos del Estado realizaron una declaración conjunta el 8 de marzo de 2006, reconociendo la necesidad de trabajar de manera coordinada para enfrentar la problemática del femicidio.

1.2.5. Otros mecanismos de coordinación interinstitucional

La Secretaría Presidencial de la Mujer realiza, en forma regular y permanente, actividades de coordinación política, tanto a nivel interno de los gabinetes de Gobierno (general, social y desarrollo rural), con los Ministros(as) y Viceministros(as), como en reuniones de seguimiento y de carácter bilateral, con diferentes instancias, para dar seguimiento a las acciones relacionadas con el Consejo Consultivo.

La coordinación realizada por la Secretaría cumple dos importantes funciones: permite conocer y actualizar la situación interna de los ministerios, con relación a la Política Nacional (PNPDMG) y su articulación con otras políticas sectoriales; así como de aspectos vinculados al trabajo de SEPREM, relacionados con dicha Política.

1.3. Resultados del análisis de la legislación vigente a fin de promover reformas atendiendo a las necesidades de las mujeres

La SEPREM, como parte de sus funciones, realiza análisis constante de la legislación vigente. Realizó el análisis de 10 leyes nacionales en relación con 10 leyes internacionales en 2003 y 2004. Entre las leyes revisadas están el Código Civil y la Ley de Tribunales de Familia. Como resultado del análisis se elaboró una propuesta de reforma a dichos cuerpos legales, a efecto de regular lo relativo a la igualdad en el matrimonio, patria potestad, acceso a la tierra, así como, garantías para el pronto acceso de las mujeres a la justicia y otros de sucesión hereditaria. Además, se identificó la necesidad de reformar el Código de Salud, la Ley de Violencia Intrafamiliar, el Código de Trabajo y la promoción de una ley específica que vele por el derecho de maternidad de las mujeres.

La propuesta de reforma al Código Civil y Ley de Tribunales de Familia fue enviada al Organismo Legislativo en 2002, conteniendo reformas a los artículos 55, 80 81 y 89 del Código Civil. Sin embargo, no fue tomada en cuenta en la agenda legislativa. Se dio seguimiento para su incorporación en la agenda legislativa en 2004, pero debido al cambio de gobierno quedaron archivadas.

Actualmente existe la iniciativa de ley 3367 que pretende crear una ley específica de protección integral del matrimonio y la familia, con el fin de proteger a sus integrantes en igualdad de condiciones. La iniciativa ya fue discutida en primera lectura; sin embargo, no contempla lo relativo a esponsales y lo relativo a la edad para contraerlo. Dada que esta iniciativa no contempla todos los aspectos que se propusieron en las reformas del Código Civil anteriormente descritas se ha considerado importante que las mismas sean presentadas nuevamente por SEPREM al Organismo Legislativo.

El artículo 200 del capítulo VII del Código Penal exonera al autor de delitos sexuales si contrae matrimonio con la víctima, siempre que ésta tenga más de 12 años de edad, lo que no respeta la normativa de la CEDAW, ni la Convención de los Derechos del Niño y la Niña. A ello se debe que la Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala interpusiera un recurso de inconstitucionalidad de este artículo.

La Corte de Constitucionalidad ordenó la suspensión provisional de dicha norma, según expediente 2818-2005. La acción de inconstitucionalidad del artículo 200 del Código Penal está siendo analizada por los Magistrados, con el propósito de determinar el valor de los argumentos de las partes interesadas a fin de dictar el fallo. Cabe destacar que en la iniciativa 2630 que pretende reformar el Código Penal, existe la derogación del citado artículo, así como del perdón del ofendido, a manera de asegurar que esta norma sea derogada.

Una vez lograda la derogación de la citada norma se promoverá otra acción de inconstitucionalidad sobre el Código Procesal Penal para lograr que la persecución en los delitos de tipo sexual contra las mujeres deje de ser una acción dependiente de instancia particular y que el Ministerio Público investigue.

En 2005, el Grupo Interinstitucional Contra la Trata de Personas que coordina el Ministerio de Relaciones Exteriores y del cual es parte la Secretaría Presidencial de la Mujer logró la reforma al Artículo 194 del Código Penal referente a la trata de personas, con especial énfasis a mujeres, niños y niñas.

La propuesta de Código Procesal General se encuentra en análisis por la Corte Suprema de Justicia, en correspondencia con recomendaciones del Legislativo. Actualmente, los esfuerzos están centrados en la reforma al Código Penal, el cual se considera un importante avance legislativo a favor de las mujeres. Posteriormente a la aprobación de reforma al Código Penal se continuará con la formulación de propuestas de cambios en el Código Procesal Penal.

1.4. Impacto de la Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI)

La DEMI fue creada por medio del Acuerdo Gubernativo 525-99 como parte del cumplimiento del Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas y la participación determinante de varias organizaciones de mujeres indígenas. Está adscrita a la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos (COPREDEH). Es una institución gubernamental

con participación de las mujeres indígenas cuyo objetivo principal es impulsar acciones para la promoción, defensa y pleno ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas.

Entre las principales atribuciones de la DEMI están:

- Promover y desarrollar, en forma conjunta con entidades gubernamentales y no gubernamentales, acciones orientadas a la propuesta de políticas públicas, planes y programas para la prevención, defensa y erradicación de todas las formas de violencia y discriminación contra la mujer indígena.
- Canalizar denuncias de mujeres indígenas a donde corresponda y darles seguimiento.
- Diseñar, coordinar y ejecutar programas educativos, de capacitación y divulgación de los derechos humanos de las mujeres indígenas.
- Estudiar y proponer proyectos de ley en materia de derechos humanos de las mujeres indígenas.
- Brindar atención, servicio y asesoría jurídica, social y psicológica a mujeres indígenas víctimas de cualquier tipo de violencia, ya sea física, emocional y sexual, así como discriminación étnica; tomando en cuenta su idioma y en general su cultura.
- Presentar recomendaciones al Estado y a la sociedad para el abordaje de la problemática de las mujeres indígenas.

La estructura de la DEMI está conformada a nivel nacional mediante un Consejo Consultivo, en el cual participan representantes de 22 comunidades lingüísticas, entre las que se elige a ocho mujeres para integrar la Junta Coordinadora. La Defensora Nacional es electa con base a una terna propuesta por la Junta Coordinadora, presentada al Presidente de la República para su elección y designación.

La oficina central cuenta con 21 personas laborando, entre mujeres y hombres. Cuenta con seis oficinas regionales, con sus respectivas Delegadas, ubicadas en Cobán de Alta Verapaz, Quetzaltenango, Huehuetenango, Suchitepéquez, Quiché y Petén. Las oficinas regionales de Quiché y Alta Verapaz son atendidas por la respectiva Delegada, una abogada, una trabajadora social y dos asistentes, mientras que en el resto sólo se cuenta con dos personas de la unidad jurídica y social. Se espera completar el equipo a partir de mayo de 2006. A nivel regional, las delegadas identifican las violaciones a los derechos humanos cometidas en contra de mujeres indígenas y proponen medidas y programas para la defensa y pleno ejercicio de tales derechos.

Una de las limitaciones de mayor impacto en las acciones de la DEMI expresadas por la Defensora de la Mujer Indígena es el bajo presupuesto asignado desde el inicio de su mandato, a pesar del reconocimiento del aumento experimentado para el presente año. A continuación, se presenta el resumen del historial presupuestario desde su creación.

Cuadro No. 2
Resumen del historial presupuestario de la Defensoría de la Mujer Indígena 1999-2006
(Cifras en quetzales)

Año	*Total del presupuesto*
1999	2 000 000,00
2000	1 855 922,00
2001	2 332 828,00
2002	2 241 214,00
2003	2 217 511,00
2004	1 700 000,00
2005	1 900 000,00
2006	4 555 240,00

Fuente: Documento interno de la DEMI, 2006.

1.5. Impacto de la Política y mecanismos existentes para monitorear y evaluar su implementación

Es importante señalar que la SEPREM es una instancia de reciente creación y que el lograr su posicionamiento político ha sido un objetivo que ha implicado la concentración de esfuerzos en varias áreas. En un inicio, durante 2001 y 2002 el énfasis de sus acciones estuvo relacionada con posicionar la PNPDMG y el Plan de Equidad en los ministerios y otras instituciones gubernamentales; por otro lado, centró sus esfuerzos en el fortalecimiento institucional, específicamente en lo relacionado con la definición de su estructura, sus necesidades de recursos humanos y financieros, entre otros.

Es hasta en los últimos años, que la SEPREM inició su papel como asesora y coordinadora de la PNPDMG a las instituciones gubernamentales. Por tanto, en este período inicial de posicionamiento aún no es posible hablar del impacto de las acciones desarrolladas, dado el corto período de implementación de la PNPDMG. Tomando en cuenta lo expresado anteriormente, los principales resultados alcanzados a la fecha son:

– La problemática de la mujer forma parte de las prioridades de la agenda y del programa de Gobierno y de algunas políticas sectoriales sustantivas, entre las que destacan la Política Nacional de Descentralización, la Planificación Estratégica Territorial, la Política de Derechos Humanos, la Política de Prevención de la Violencia Juvenil, entre otras;

– La Política Nacional (PNPDMG) ha sido tomada en cuenta en los planes departamentales de desarrollo, en aquellos departamentos donde estos planes ya han sido elaborados. Asimismo, existen asignaciones presupuestarias para programas y proyectos dirigidos a mujeres;

– Se ha incrementado la participación cívica política de las mujeres a diferentes niveles, en el marco de los Consejos de Desarrollo.

Con respecto a los mecanismos existentes para el monitoreo y evaluación de la implementación de la PNPDMG y PEO 2001-2006, la SEPREM se apoya en el

Consejo Consultivo para realizar dicha tarea, por medio del cual las instituciones que participan verifican e informan a la Secretaría de los avances alcanzados.

Desde 2002, la SEPREM estableció un instrumento para el monitoreo de las acciones de cada uno de los ministerios, fondos y secretarías, con relación a los avances de la política. Para esto se estableció un formato con las metas de la política, las acciones planificadas por cada una de las instituciones en función de ello, las acciones ejecutadas, los factores internos y externos que hicieron posible la ejecución, los factores externos e internos que obstaculizaron los procesos y las acciones y por último los resultados alcanzados.

Adicionalmente, este instrumento se complementaba con otro instrumento específico, que contenía las metas específicas de cada mecanismo, la actividad, el número de mujeres u organizaciones de mujeres beneficiarias, municipios y departamentos atendidos con estas acciones, retos y observaciones. Cabe mencionar que este monitoreo se hacía con base al Plan Operativo Anual de las delegadas de cada ministerio, en función de la meta específica que le correspondía, según la política.

Una de las dificultades en este proceso de monitoreo era la falta de indicadores de la política, pues en ese entonces se estaba en el proceso de construcción de los mismos, por lo que la referencia del monitoreo lo constituían, únicamente las metas de la política.

Actualmente, se ha iniciado la construcción del sistema de monitoreo, el cual dio inicio con la elaboración de un diagnóstico de la situación actual del monitoreo. Asimismo, se construyó un marco conceptual y metodológico con sus respectivos instrumentos y está en proceso la instalación electrónica de dichos instrumentos, para garantizar que todos los actores involucrados en la implementación de la política estén conectados a estos instrumentos y pueda automatizarse la información. El sistema permitirá monitorear las acciones que los ministerios realizan para la institucionalización de la política a lo interno de cada ministerio, las acciones que desarrollan a favor de las mujeres y las que realiza la SEPREM en apoyo a las instituciones del Estado para facilitar la implementación.

Algo muy positivo es que, dicho sistema va a estar articulado a los indicadores que se trabajaron y validaron entre la SEPREM y el Instituto Nacional de Estadística.

Por otra parte este año, SEPREM inició el proceso de evaluación y actualización de la PNPDMG y Plan de Equidad de Oportunidades 2001-2006, el cual está previsto que concluya en 2007. Este proceso de evaluación comprende varias fases, que se resumen en las siguientes: a) la elaboración del diseño de la evaluación de la política, b) la evaluación propiamente dicha, c) la socialización de los resultados de la evaluación, y d) la readecuación y/o actualización de la política. Es importante señalar que como parte de la nueva política se incluirán acciones estratégicas a favor de las mujeres indígenas y de las mujeres rurales, contenidas en las agendas existentes y se actualizarán otros temas relacionados con los ejes actuales de la política.

Durante la implementación de la evaluación se considerarán varias líneas de acción que se desarrollarán de manera complementaria y articulada, tal es el caso de la información y socialización del proceso, la complementariedad y articulación de los esfuerzos y las acciones, la formación y capacitación en el proceso y la participación de las organizaciones de mujeres e instituciones del Estado dentro del mismo, particularmente la DEMI y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN).

Este proceso se desarrolla dentro de un proceso mucho más amplio, que incluye y se complementa con la elaboración de una línea de base, la elaboración de un sistema de monitoreo de la política, la elaboración de un diagnóstico sobre la situación de las mujeres y otras acciones contenidas en el Programa de Lucha contra las Exclusiones del Gobierno de Guatemala y la Unión Europea.

1.6 Tipificación del delito de violencia intrafamiliar y del delito de discriminación basada en motivos de género

Con relación a la iniciativa para tipificar el delito de violencia intrafamiliar en el Código Penal existe actualmente en el Congreso de la República la iniciativa 2630, sobre la cual, la Comisión de la Mujer y la Comisión del Menor y la Familia emitió propuesta de dictamen favorable. Además del delito de violencia intrafamiliar la iniciativa incluye reformar otros delitos como el de violación, ampliando el tipo penal y la eliminación del concepto de honestidad en el artículo relacionado con el estupro, por considerarse que tiene un valor subjetivo que va en contra de los derechos humanos de las mujeres. En la actualidad, el artículo regula dos tipos de estupro, a) mediante inexperiencia o confianza y b) mediante engaño. Ambos regulan el acceso carnal con mujer honesta, considerando dos casos según la edad de la víctima. El primero siendo sujeto pasivo la mujer mayor de 12 años y menor de 14 aprovechando su inexperiencia y obteniendo su confianza y en el segundo caso la mujer menor de edad, interviniendo engaño o mediante promesa falsa de matrimonio.

En el análisis que realizó la Comisión del Menor del Congreso de la República se contempla la tipificación de la explotación sexual comercial, tráfico y turismo sexual, así como de las adopciones ilegales.

1.7 Reformas al Código Procesal Criminal relacionadas con la promoción del acceso de las mujeres al sistema de justicia

En Guatemala no existe el Código Procesal Criminal, sino el Código Procesal Penal. Actualmente, no hay una propuesta de reforma, ya que se espera la aprobación de la iniciativa 2630 para promover posteriormente la reforma del Código Procesal Penal.

1.8 Reforma de los artículos 55, 80, 81 y 89 del Código Civil con relación a la igualdad en el matrimonio y las relaciones familiares

Actualmente existe la iniciativa de ley 3367 que pretende crear una ley específica de protección integral del matrimonio y la familia, con el fin de proteger a sus integrantes. Es una ley general de protección al matrimonio, por lo que abarca de manera general el aspecto de familia en igualdad de condiciones. La iniciativa ya fue discutida en primera lectura; sin embargo, no contempla lo relativo a esponsales y lo relativo a la edad para contraerlo. Puesto que se trata de una ley general no se deroga el Código Civil, siendo necesario que la SEPREM vuelva a presentar la propuesta de reforma al Código Civil.

2. Estereotipos de género

2.1 Medidas y acciones adoptadas para contribuir a la eliminación de los estereotipos de género

La Subcomisión de Género de la Comisión Consultiva para la Reforma Educativa (CCRE) ha llevado a cabo una serie de acciones conducentes a la incorporación de la perspectiva de género en la currícula, los materiales educativos y la formación docente durante el período 2004-2006. En 2004, se realizó una revisión y análisis de los textos utilizados con los niños y niñas del nivel de educación primaria, a efecto de eliminar los estereotipos sexistas y de etnia, elaborando las observaciones y recomendaciones pertinentes para que el MINEDUC las integrara.

A los nuevos textos sí les fueron incorporadas las observaciones; sin embargo, debido al déficit de textos aún existente en las escuelas se siguen utilizando ediciones anteriores, lo que han influido en que no todos los alumnos y alumnas cuenten con textos con contenidos incluyentes. Durante ese año también se elaboraron las Guías Metodológicas "Si aprendemos conjuntamente y en las mismas condiciones tendremos mejor vida", que abordan los temas de igualdad y equidad étnica y de género. Este material fue diseñado para el uso del equipo técnico que elabora los textos dentro del Ministerio de Educación y para los docentes del nivel primario.

En 2005, la Subcomisión de Género hizo un análisis del documento "Lineamientos de Política Educativa 2005-2008", cuyo resultado fue entregado a la Comisión Consultiva de Reforma Educativa. Para 2006 se ha planificado la socialización y validación de las guías metodológicas "Si aprendemos conjuntamente y en las mismas condiciones tendremos mejor vida" y se está analizando la propuesta de modificación a la Ley de Educación Nacional, presentada por el Ministerio de Educación.

3. Violencia contra la mujer

3.1 Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres (PLANOVI)

El Plan Nacional de Prevención de Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres (PLANOVI) 2004-2014 contiene lineamientos estratégicos orientados a la prevención, atención y reducción de la violencia intrafamiliar y violencia contra las mujeres, así como al fortalecimiento institucional. Está planteado como una estrategia nacional, bajo la responsabilidad de la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra la Mujer CONAPREVI, la cual tiene entre sus funciones asesorar e impulsar políticas públicas dirigidas a reducir la violencia intrafamiliar y la violencia contra la mujer.

Por ser una estrategia de consenso nacional, el PLANOVI, dentro de sus principios rectores establece la descentralización, multiculturalidad y coordinación interinstitucional, como mecanismos para su implementación. El plan contempla desarrollar mecanismos de evaluación y monitoreo, mediante procesos que permitan sistematizar los resultados y establecer el impacto que ha tenido en la reducción de la VIF y la VCM.

El PLANOVI fue presentado en 2004 a autoridades de los tres organismos del Estado, a instituciones responsables de su implementación y a miembros de la Cooperación Internacional. El proceso de posicionamiento del PLANOVI ha tenido lugar por medio de talleres en los departamentos de Quetzaltenango, El Petén, Escuintla, Zacapa, Jutiapa, Jalapa, Chimaltenango, El Quiché, Totonicapán, Alta y Baja Verapaz, Progreso y en el Municipio de Villa Nueva, Guatemala. Estos talleres han sido dirigidos a funcionarias y funcionarios de varias instituciones del Estado,

representantes de consejos de desarrollo, organizaciones de mujeres y organizaciones comunitarias.

La implementación del PLANOVI no ha sido posible en gran medida debido a la falta de disponibilidad de recursos financieros que permitan su divulgación y aplicación. En este momento la CONAPREVI está llevando a cabo un proceso de renovación de compromisos institucionales de quienes la integran, para lo cual próximamente suscribirán un Acuerdo Interinstitucional para el Fortalecimiento de la CONAPREVI y la implementación del PLANOVI 2004-2014.

3.2 Violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias en Guatemala

Las investigaciones sobre la violencia contra las mujeres han sido realizadas mayoritariamente por organizaciones de mujeres y de sociedad civil. Con relación a la problemática del femicidio se han realizado estudios que apuntan a conocer sus causas y efectos. Frente a este hecho el Estado ha conformado una Comisión para el Abordaje del Femicidio, que tiene como principal objetivo elaborar una estrategia para su abordaje integral y coordinado.

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, ha incorporado datos que aportan al conocimiento de las causas y consecuencias de la violencia contra la mujer. En la Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil (ENSMI) 2002 incluyó un módulo para investigar este fenómeno. También agregó temas ligados a género e infecciones de transmisión sexual, aspectos íntimamente relacionados con la problemática de violencia. Entre los resultados encontrados por la investigación, están:

a) El 25,3% de las encuestadas había sufrido violencia verbal en el último año;

b) 8,6% violencia física y el 3,5% violencia sexual;

c) El porcentaje de VCM aumenta con la edad de la mujer, la falta de educación, el hecho de vivir en el área rural y ser mujer indígena;

d) Los principales agresores son los esposos, los padres, los hermanos, los padrastros y los novios;

e) El tipo más frecuente de agresión es verbal;

f) El 25% de mujeres que sufrieron violencia buscaron ayuda. Este porcentaje está constituido por divorciadas o separadas, mujeres de mayor nivel educativo y residentes en el área urbana;

g) La principal razón por la que no buscaron ayuda fue el miedo a represalias del agresor y por no saber a dónde recurrir;

h) El 48,9% de las entrevistadas del área urbana y 40,1% del área rural refirieron que su primera relación sexual fue antes de cumplir los 12 años;

i) De las mujeres violadas antes de los 12 años de edad, el 44,4% informó que el primer hecho ocurrió cuando tenían menos de 10 años; 38% al entre 12 y 14 años; y, el 20% a los 7 años o menos.

La CONAPREVI culminó el proceso de validación de la boleta de registro estadístico de VIF, en el que intervinieron las instancias que conforman la CONAPREVI. Durante el presente año se realizará la capacitación respectiva para su uso. El instrumento contiene datos específicos que viabilizarán el registro

estadístico de casos. Asimismo, se inició la elaboración de la boleta específica para registrar la VCM, que está siendo conducida por el INE y el Organismo Judicial, quienes presentarán a la CONAPREVI el instrumento para iniciar su validación y posterior aprobación.

Además de la instalación de la CONAPREVI, otras importantes medidas adoptadas por el Gobierno para prevenir, atender y sancionar la violencia contra la mujer en todas sus formas y en todo el territorio se pueden mencionar los siguientes.

– Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar (PROPEVI) de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (SOSEP);

– El PLANOVI, Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres.

PROPEVI ofrece los siguientes servicios:

– Atención de casos de violencia intrafamiliar por medio de una línea telefónica. En 2005, atendieron 1.888 llamadas;

– Dos albergues o refugios;

– Terapia psicológica a mujeres y hombres víctimas, así como a agresores;

– Educación y capacitación, a través del área pedagógica;

– Orientación legal.

La Defensoría de la Mujer Indígena, atendió en la Unidad Jurídica denuncias en las diferentes ramas del área jurídica (civil, penal, laboral, administrativa y notarial), para un total de 454 casos. El Ministerio Público también ofrece servicios de apoyo psicológico a las mujeres que acuden a presentar denuncias.

Cuadro 3
Número de denuncias de violencia contra la mujer atendidas por el Ministerio Público

Años del 2000 al 2003

Año	*Denuncias*	*Acusaciones*	*Debates realizados*
2000	130 561	2 350	1 030
2001	222 436	2 140	675
2002	238 936	2 013	630
2003	229 572	2 969	968
Total	**821 505**	**9 472**	**3 303**

Fuente: COPREDEH.

La Policía Nacional Civil recibe denuncias y tiene el mandato de realizar allanamientos para capturar al agresor.

Cuadro 4
Número de denuncias de violencia contra la mujer

Año 2005

Denuncias	*Número*
Violencia intrafamiliar	7 170
Agresiones	221
Amenazas	115
Violación sexual	117
Maltrato infantil	49
Total	**7 672**

Fuente: Policía Nacional Civil.

Cuadro 5
Número de llamadas telefónicas atendidas, por motivo de llamada, según lugar de recepción

Año 2005

Lugar de recepción	*Motivo de llamada*	*Número de llamadas*
Oficina de Atención a la Víctima	Violencia intrafamiliar	83
De auxilio	Explotación sexual comercial	17
De auxilio	Maltrato infantil	48
De auxilio realizadas al número telefónico, 110	Violencia intrafamiliar	10 351
Total		**10 499**

Fuente: Policía Nacional Civil.

Cuadro 6
Número de sentencias de violencia contra la mujer, según tipo de delito

Enero a septiembre año 2005

Tipo de delito	*Tipo de sentencia*	*Total*
Violación	Absolutoria	20
Violación	Condenatoria	41
Violación con agravación de la pena	Absolutoria	11
Violación con agravación de la pena	Condenatoria	28
Estupro mediante inexperiencia o confianza	Condenatoria	6
Estupro mediante engaño	Absolutoria	2
Estupro mediante engaño	Condenatoria	11
Rapto propio	Condenatoria	2
Rapto impropio	Condenatoria	6
Total		**127**

Fuente: Presidencia del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia.

Cuadro 7
Número de juicios que finalizaron en condenas, según año 2003-2005

Año	*Número*
2003	24
2004	35
2005	7
Total	**66**

Fuente: Datos Investigación Femicidio en Centro América, (Cuestionario Belem Do Pará, Red de la No violencia).

3.3 Fortalecimiento de las instituciones de justicia y la Coordinadora Nacional de Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra la Mujer (CONAPREVI)

Para 2006 se ha asignado un presupuesto de 184.000 dólares de los EE.UU.[1] que representa el 9,33% del presupuesto de la Secretaría Presidencial de la Mujer, de la cual depende presupuestariamente la CONAPREVI, quien define su distribución y ejercicio presupuestario.

3.4 Abolición de la legislación relacionada con la violencia contra las niñas que irrespeta Convenios y tratados internacionales

El artículo 200 del capítulo VII del Código Penal exonera al autor de una violación si contrae matrimonio con la víctima, siempre que ésta tenga más de 12 años de edad, lo que no respeta la normativa de la CEDAW, ni la Convención de los Derechos del Niño y la Niña. Como ya se mencionó anteriormente, la Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala interpuso un recurso de anticonstitucionalidad de este artículo. La Corte de Constitucionalidad determinará el valor de los argumentos de las partes interesadas a fin de dictar el fallo.

3.5 Protección y rehabilitación de las mujeres jóvenes de escasos recursos en riesgo de reclutamiento y explotadas por parte de las pandillas juveniles

La Secretaría de Bienestar Social ha realizado diversas actividades dirigidas a la población en general. No se reportan actividades específicas para mujeres y no se cuenta con información de participación desagregada por sexo. Las actividades realizadas son las siguientes:

- Censo de niñez y adolescencia en situación de calle en el municipio de Guatemala;
- Sensibilización en escuelas para alumnos, alumnas y padres para prevenir la callejización;
- Talleres para adolescentes en centros educativos;
- Talleres recreativos y deportivos para niñez y adolescencia de calle;

[1] *Fuente*: Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2006, Ministerio de Finanzas Públicas. Tasa de cambio empleada. 7,60 x 1,00.

– Escuela de vacaciones para niñez y adolescencia de escuelas públicas con énfasis en terapia ocupacional y actividades lúdicas;

– Foro sobre percepción de la Policía Nacional Civil hacia la niñez y adolescencia de la calle.

3.6 Indicadores de género y violencia en el sistema de salud pública

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) como parte del registro estadístico incluye los casos de violencia intrafamiliar y violencia basada en género. En el año 2002 en la Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil (ENSMI) se incluyó un módulo para investigar este fenómeno. También agrega temas ligados a género e infecciones de transmisión sexual, aspectos relacionados con la problemática de violencia. El MSPAS participó y validó la Boleta de Registro Estadístico de Casos de Violencia Basada en Género con el Instituto Nacional de Estadística, que está lista para aplicarse.

En el marco de la interacción con otras instituciones, el Ministerio de Salud Pública firmó una carta convenio tripartito para el abordaje de casos de violencia intrafamiliar y basada en género, con el Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala y el Ministerio Público. También conformaron la Comisión para el Análisis de Género, en el que participan organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. También elaboraron y publicaron el Protocolo de atención a víctimas de violencia sexual y para su aplicación han capacitado a 60 personas: médicos forenses de hospitales nacionales, personal de áreas de salud de tres departamentos del país.

Además, han capacitado en enfoque de Género, violencia y masculinidad a personal que presta atención en los servicios de salud y han iniciado un proceso de formación a varones en masculinidad, derechos humanos y abordaje de la violencia intrafamiliar.

4. Trata y explotación de la prostitución de mujeres

4.1 Prevención, protección y sanción para los responsables de trata de mujeres y niños con fines de explotación sexual

La Secretaría de Bienestar Social realiza las siguientes acciones para erradicar el fenómeno de la trata y explotación sexual de niños, niñas y adolescentes como una de sus modalidades:

- Creación de la Comisión Nacional contra la Explotación Sexual Comercial (CONAPESC) en proceso.
- Validación del Plan Contra la Explotación Sexual 2005-2006, por parte del Grupo articulador contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes que coordina la Secretaría de Bienestar Social
- Campaña de sensibilización para la población y funcionarios públicos.
- Capacitación a maestros y directores de escuelas en zonas de riesgo sobre vulnerabilidad de la niñez y adolescencia en este tema.
- Implementación de la metodología “Programa Estratégico de Impacto” (SPIF, por sus siglas en inglés) por UNICEF y PASCA/USAID con el Grupo Articulador, por medio del cual se detectan problemas y se proponen soluciones sobre el tema de explotación sexual.

- Implementación de una base de datos con el objetivo de contar con información veraz y actualizada de las víctimas de Explotación Sexual Comercial (ESC) atendidas en los programas de la Secretaría de Bienestar Social.

Uno de los logros del Grupo Articulador es haber desarrollado una propuesta de reforma al Código Penal para tipificar la Explotación Sexual Comercial, Tráfico y Turismo Sexual, así como de las adopciones ilegales. Dicha propuesta está actualmente en el Organismo Legislativo e integrada en la iniciativa 2630 anteriormente citada.

Por otra parte, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha realizado las siguientes acciones.

En el año 2003 se conformó el Grupo Interinstitucional de Cooperación Contra la Trata de Personas, del cual es integrante la Secretaría Presidencial de la Mujer. Como logro en el año 2005 se reformó el artículo 194: delito de trata de personas del Código Penal que anteriormente regulaba la trata de blancas. Con la reforma se amplió el tipo penal a trata de personas, incluyendo modalidades de este flagelo, como prostitución forzada y la esclavitud, pornografía u otra forma de explotación sexual, mendicidad, trabajos o servicios forzados, matrimonio servil, adopción irregular, esclavitud o prácticas análogas a ésta.

Dicha reforma fue adecuada a la legislación interna contenida en los instrumentos internacionales, con el objeto de promover la cooperación para prevenir y combatir eficazmente la delincuencia organizada transnacional y sus delitos, y así prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres, niños y grupos vulnerables de la población. Esta reforma se realizó en el marco del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente de mujeres y niños que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

Actualmente existe una propuesta de Ley contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes. El objetivo de esta ley es la prevención y protección a víctimas de trata regulando lo relativo a albergues, ruta crítica de denuncia y otros aspectos relativos a la trata y violaciones de los derechos humanos de los migrantes. No es una ley punitiva ya que la penalización de este delito está establecido en el artículo 194 de Código Penal, y por ley no puede haber doble penalización por el mismo delito.

Esta propuesta está siendo consolidada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y posteriormente se dará a conocer a los integrantes del Grupo Interinstitucional de Cooperación Contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes para su validación y toma de decisiones previo envío al Congreso de la República.

En marzo 2006, la Secretaría Presidencial de la Mujer apoyó la elaboración de una guía con enfoque de género y de derechos humanos para facilitar el trabajo de coordinación entre los países de Centroamérica, Panamá, Belice, México y Estados Unidos e instituciones involucradas en el proceso de repatriación de personas menores de edad víctimas de trata. Posteriormente se trabajará un documento específico para mujeres.

4.2 Derechos humanos de las trabajadoras sexuales provenientes de países cercanos

En el Seno de la Comisión de Seguridad de Centro América se ha dado seguimiento al Plan Regional Contra el Crimen Organizado, el cual incluye dentro de sus ejes de acción, el tema del tráfico ilícito de inmigrantes, trata de personas y tráfico ilícito de personas. Además, considerando la positiva experiencia entre Guatemala y El Salvador se ha continuado el proceso del Plan Regional de Seguridad Fronteriza.

El tema de crímenes contra las mujeres se incorporó a los trabajos de la Comisión de Jefes de Policía de Centro América y el Caribe. Dicha Comisión ha informado a la Comisión de Seguridad semestralmente de los avances sobre estos temas.

La Secretaría de Bienestar Social ha tomado las siguientes medidas con respecto al tema:

– Apertura de Casa para niñez y adolescencia de ambos sexos, migrantes nacionales y extranjeros deportados;

– Repatriación segura a la niñez y adolescencia en calidad de migrante, a través de una transportación digna.

En cumplimiento al Protocolo de Palermo: "Fortalecimiento de cooperación internacional para prevenir y combatir la trata de personas y proteger a sus víctimas", la Policía Nacional Civil creó en 2004, la Sección contra la trata de personas, la cual tiene como función combatir la trata y tráfico de personas para el comercio sexual. Entre los años 2004 y 2005 la Sección contra la trata de personas ha realizado diversas actividades, entre las que destacan las que se presentan a continuación.

Cuadro 8
Mujeres en Situación de Prostitución Rescatadas por la División de Investigación Criminal de la Sección contra la Trata de Personas de la Policía Nacional Civil

Año 2004

País de origen	*Número de mujeres rescatadas*
El Salvador	579
Honduras	241
Nicaragua	272
Costa Rica	48
Panamá	4
Venezuela	1
México	1
Total	**1 146**

Fuente: Elaboración propia con datos de la Sección Contra la Trata de Personas de la Policía Nacional Civil.

La Sección contra la trata de personas en el año 2004 deportó a 81 personas indocumentadas en tránsito a los Estados Unidos de Norteamérica. Ese mismo año rescató a 20 menores en situación de prostitución y en el año 2005 a 23. Esta misma sección detuvo a varias personas por diversos delitos relacionados con la trata de personas, cuyos datos se presentan en el cuadro a continuación.

Cuadro 9
Personas detenidas por diversos delitos relacionados con la trata de personas, por la División de Investigación Criminal de la Sección Contra la Trata de Personas de la Policía Nacional Civil

Años 2004-2005

Tipo de detención	*Año 2004*	*Año 2005*
Trata de personas	99	51
Corrupción de menores	12	35
Tráfico de documentados	1	46
Total	**112**	**132**

Fuente: Elaboración propia con datos de la Sección Contra la Trata de Personas de la Policía Nacional Civil.

En el año 2005 fueron deportadas 654 mujeres indocumentadas de diferentes países.

5. Equidad en la participación política de las mujeres

Existe una propuesta de reforma a la ley electoral y de partidos políticos que fue presentada al Congreso de la República en agosto de 2005, la cual no ha sido aún objeto de dictamen favorable. La Instancia por la Equidad Política integrada por Convergencia Cívico-Política, la Comisión para el Fortalecimiento de la Justicia y por medio de la actual Presidenta de la Comisión de la Mujer del Congreso están impulsando el proceso. Esta propuesta propone cuotas de participación para las mujeres del 44%, asimismo propone sanciones para los partidos políticos que no acaten las disposiciones, también contempla la alternabilidad, la cual consiste en alternar candidaturas para los diferentes cargos públicos.

5.1 Medidas para dar seguimiento al sistema de cuotas

En este momento esta propuesta se encuentra en un *impasse* ya que no está en la agenda legislativa actual, por lo que se prevé que lograr los cambios aún llevará algún tiempo, ya que requiere de un esfuerzo unificado entre organizaciones de mujeres e instituciones del Estado. En general, las acciones tomadas han sido muy limitadas, la mayor acción de forma discreta la sigue presentando la Instancia por la Equidad Política, quien ha seguido cabildeando en los distintos niveles para reconsiderar el establecimiento de cuotas dentro de la ley de partidos políticos.

5.2 Programas de capacitación para mujeres dirigentes

En la actualidad las organizaciones de mujeres realizan un esfuerzo sostenido para la capacitación de mujeres dirigentes de organizaciones sociales. Varias instituciones y organizaciones de mujeres y de la sociedad civil impulsan, desde hace varios años Escuelas de Formación dirigidas a mujeres urbanas, rurales, indígenas y ladinas. Algunas de estas escuelas se han dedicado a fortalecer las capacidades para participar en los diferentes espacios políticos.

Otros programas de formación han estado dirigidos a mujeres de organizaciones de base, entre los que se pueden mencionar que la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM) y el Foro Nacional de la Mujer elaboraron el Programa de

Capacitación para Mujeres en los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, que contiene ocho módulos sobre las leyes de descentralización, la participación en los consejos de desarrollo, las políticas públicas, el proceso de planificación, los recursos y la auditoría social. Los consejos de desarrollo son vistos en el momento actual como uno de los espacios más importantes de participación de las mujeres para la toma de decisiones en los gobiernos locales y en el gobierno central.

El Fondo de Desarrollo Indígena de Guatemala (FODIGUA) y la Secretaría de la Paz apoyan la capacitación de lideresas indígenas en temas relacionados con la participación política.

5.3 Campañas de sensibilización para la participación sociopolítica de las mujeres

Con respecto a campañas de sensibilización para la participación sociopolítica de las mujeres, desde las organizaciones de mujeres se han realizado campañas para negociar agendas, tal como la campaña de Mujeres Rurales, Campañas impulsadas por varias organizaciones unidas en el espacio "Nosotras las mujeres" y otras. Desde el Estado, el Tribunal Supremo Electoral lanzó una campaña para promover el voto de las mujeres en la campaña electoral pasada.

5.4 Medidas tomadas para dar seguimiento a recomendaciones del Comité

El Gobierno de Guatemala, en diciembre del año 2004 firmó un convenio de financiación, con la Unión Europea para desarrollar el programa "Lucha Contra las Exclusiones en Guatemala", cuyo objetivo es contribuir a la inclusión social, económica y política de las mujeres rurales pobres, en particular de las mujeres indígenas por medio de:

- Fortalecer la capacidad institucional del Estado para la coordinación, complementariedad, implementación y seguimiento de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas;
- Reducir la discriminación contra las mujeres indígenas en el ámbito público nacional, departamental y municipal, en los servicios prestados por el sector privado y en el nivel comunitario;
- Fortalecer las capacidades organizativas, políticas y metodológicas de las mujeres indígenas y rurales, para aumentar el nivel de incidencia en las políticas públicas a nivel municipal, departamental y nacional.

Este programa incluye un componente sobre cambios en el imaginario social que incluye campañas de sensibilización sobre la participación social y política de las mujeres.

6. Mujer y educación

6.1 Mujeres inscritas en el sistema escolar y deserción

Estadísticas sobre la matrícula y deserción escolar desagregados por sexo, niveles, áreas rurales y urbanas.

Cuadro 10
Tasa Neta de Escolaridad y Deserción Escolar, por Sexo y Área

Año 2004

	Tasan neta de escolaridad			*Deserción escolar*				
Nivel	*Hombres*	*Mujeres*	*Dif. en puntos*	*Hombres*	*Mujeres*	*Área urbana*	*Área rural*	*Dif. urbano y rural*
Preprimaria	45,23	45,16	0,07	8,15	7,74	4,49	10,13	5,64
Primaria	94,69	90,91	3,78	7,17	6,83	4,25	8,2	3,95
Básico	32,64	30,02	2,62	7,13	5,05	5,9	7,03	1,13
Diversificado	16,96	18,09	5,86	5,86	4,87	5,19	8,0	2,81

Fuente: Elaboración propia con información del Anuario Estadístico 2004, Ministerio de Educación.

Cuadro 11
República de Guatemala
Nivel Primario
Indicador: Tasa de deserción por área y género, según departamento

Año 2004
(En porcentaje)

	Total			*Urbana*			*Rural*		
Departamento	*Total*	*Hombres*	*Mujeres*	*Total*	*Hombres*	*Mujeres*	*Total*	*Hombres*	*Mujeres*
Total	**7,01**	**7,17**	**6,83**	**4,25**	**4,44**	**4,06**	**8,20**	**8,32**	**8,07**
Guatemala	5,30	5,42	5,16	4,21	4,32	4,10	7,42	7,53	7,29
El Progreso	5,71	6,05	5,33	4,31	4,30	4,31	6,22	6,67	5,71
Sacatepéquez	5,24	5,19	5,29	4,43	4,28	4,59	7,25	7,45	7,02
Chimaltenango	2,88	2,92	2,85	1,83	1,97	1,68	3,54	3,49	3,58
Escuintla	8,45	8,85	8,00	5,67	6,27	5,03	9,68	9,95	9,37
Santa Rosa	7,20	7,49	6,88	5,00	5,57	4,41	7,77	7,98	7,53
Sololá	3,36	3,50	3,21	3,12	3,10	3,14	3,45	3,65	3,23
Totonicapán	4,07	4,40	3,72	3,12	3,85	2,31	4,22	4,49	3,94
Quetzaltenango	13,32	13,39	13,25	3,57	3,86	3,26	18,67	18,58	18,77
Suchitepéquez	5,01	5,03	4,99	3,71	4,04	3,35	5,62	5,48	5,79
Retalhuleu	8,26	8,34	8,17	5,34	5,32	5,37	9,24	9,34	9,12
San Marcos	5,77	5,85	5,69	3,12	3,33	2,91	6,17	6,22	6,12
Huehuetenango	6,90	6,68	7,15	4,77	4,68	4,87	7,29	7,04	7,58
Quiché	6,71	6,84	6,57	4,57	4,85	4,27	7,05	7,14	6,94
Baja Verapaz	6,00	5,81	6,22	3,52	4,00	2,98	6,52	6,18	6,93
Alta Verapaz	9,27	9,14	9,43	4,22	3,93	4,56	10,20	10,07	10,36
Petén	11,25	12,10	10,33	5,10	5,41	4,76	12,04	12,94	11,06
Izabal	10,23	10,96	9,44	5,99	6,51	5,42	11,09	11,85	10,25

Departamento	Total			Urbana			Rural		
	Total	*Hombres*	*Mujeres*	*Total*	*Hombres*	*Mujeres*	*Total*	*Hombres*	*Mujeres*
Zacapa	8,50	9,44	7,47	5,97	6,93	4,99	9,54	10,42	8,54
Chiquimula	6,48	7,20	5,72	5,91	6,86	4,95	6,66	7,30	5,96
Jalapa	6,65	6,77	6,50	3,96	4,36	3,55	7,41	7,44	7,38
Jutiapa	7,71	7,72	7,70	7,37	7,34	7,41	7,78	7,79	7,76

Fuente: Anuario Estadístico 2004, Ministerio de Educación.

Cuadro 12
República de Guatemala
Nivel Básico
Indicador: Tasa de deserción por área y género, según departamento

Año 2004

(En porcentaje)

Departamento	Total			Urbana			Rural		
	Total	*Hombres*	*Mujeres*	*Total*	*Hombres*	*Mujeres*	*Total*	*Hombres*	*Mujeres*
Total	**6,17**	**7,13**	**5,05**	**5,90**	**6,84**	**4,84**	**7,03**	**7,98**	**5,76**
Guatemala	5,65	6,38	4,89	5,92	6,70	5,09	3,59	3,90	3,26
El Progreso	6,34	7,34	5,25	5,72	7,11	4,30	7,28	7,66	6,82
Sacatepéquez	-0,38	0,80	-1,87	-0,31	0,64	-1,52	-1,09	2,48	-5,79
Chimaltenango	4,53	4,90	4,06	4,79	5,36	4,09	3,71	3,56	3,92
Escuintla	4,18	5,49	2,58	2,36	3,32	1,28	9,62	11,37	7,08
Santa Rosa	5,45	6,02	4,81	4,87	5,29	4,42	6,68	7,51	5,68
Sololá	8,39	9,58	6,87	7,02	8,30	5,44	10,74	11,69	9,45
Totonicapán	5,56	7,15	3,80	3,21	4,99	1,22	7,82	9,23	6,26
Quetzaltenango	5,00	6,21	3,62	4,72	5,84	3,46	6,14	7,63	4,27
Suchitepéquez	5,84	6,64	4,68	5,11	5,81	4,16	8,03	9,03	6,44
Retalhuleu	5,46	6,48	4,01	5,43	6,60	3,88	5,52	6,27	4,29
San Marcos	4,46	5,31	3,36	3,12	4,09	1,99	5,76	6,42	4,84
Huehuetenango	5,52	6,70	4,07	5,23	6,30	3,98	6,50	7,90	4,42
Quiché	9,82	11,31	7,81	9,53	11,28	7,40	10,35	11,35	8,71
Baja Verapaz	4,28	4,79	3,57	3,72	4,36	2,93	5,98	5,92	6,07
Alta Verapaz	13,35	13,64	12,79	12,71	12,72	12,70	16,35	17,72	13,30
Petén	7,90	8,95	6,67	7,16	7,88	6,39	9,03	10,45	7,14
Izabal	8,60	9,56	7,55	8,06	9,15	6,94	9,57	10,25	8,75
Zacapa	7,04	7,56	6,49	6,81	7,50	6,10	7,82	7,76	7,90
Chiquimula	7,35	9,03	5,79	7,07	8,72	5,57	8,30	10,00	6,58
Jalapa	8,79	9,45	8,04	8,78	10,02	7,50	8,80	8,22	9,60
Jutiapa	8,49%	9,21%	7,61%	10,06%	11,05%	8,87%	5,14%	5,32%	4,90%

Fuente: Anuario Estadístico 2004, Ministerio de Educación.

Cuadro 13
República de Guatemala
Nivel Diversificado
Indicador: Tasa de deserción por área y género, según departamento

Año 2004

(En porcentaje)

	Total			*Urbana*			*Rural*		
Departamento	*Total*	*Hombres*	*Mujeres*	*Total*	*Hombres*	*Mujeres*	*Total*	*Hombres*	*Mujeres*
Total	**5,36**	**5,86**	**4,87**	**5,19**	**5,46**	**4,93**	**8,00**	**11,45**	**3,90**
Guatemala	7,60	7,80	7,44	7,67	7,92	7,46	3,85	1,19	6,30
El Progreso	0,69	-3,99	5,01	0,37	-4,93	5,07	3,56	2,87	4,44
Sacatepéquez	-0,67	0,30	-1,50	-0,40	0,42	-1,06	-4,00	-0,73	-9,87
Chimaltenango	3,66	4,87	1,94	3,94	5,05	2,16	2,09	3,40	1,11
Escuintla	2,26	3,84	0,64	-0,08	-0,74	0,56	29,73	45,29	1,94
Santa Rosa	2,90	4,00	1,92	2,82	3,73	2,03	3,54	6,04	0,82
Sololá	-1,47	-0,59	-2,50	-0,61	-0,29	-0,97	-5,05	-1,75	-9,55
Totonicapán	-4,25	-5,60	-3,18	-5,03	-5,71	-4,34	-2,68	-5,24	-1,47
Quetzaltenango	1,93	3,59	0,26	1,63	3,18	0,06	23,00	34,33	13,07
Suchitepéquez	1,96	3,11	0,72	1,93	3,04	0,73	4,13	6,76	0,00
Retalhuleu	5,31	5,46	5,12	5,14	5,18	5,09	9,01	10,19	6,15
San Marcos	3,82	3,67	3,99	3,74	3,58	3,94	6,08	6,39	5,66
Huehuetenango	8,46	6,06	11,10	8,41	5,71	11,38	9,22	10,95	7,44
Quiché	13,44	15,49	11,27	14,37	16,87	11,83	3,77	3,86	3,64
Baja Verapaz	2,10	1,48	2,79	1,73	1,16	2,35	7,29	5,83	8,99
Alta Verapaz	15,19	17,24	12,01	11,38	12,93	9,42	26,94	26,98	26,80
Petén	4,94	4,83	5,03	5,12	4,89	5,34	4,51	4,69	4,37
Izabal	3,39	4,15	2,77	3,75	4,46	3,19	-2,71	0,53	-8,33
Zacapa	3,53	3,82	3,31	3,26	3,29	3,24	12,17	15,94	6,52
Chiquimula	0,65	-0,22	1,31	0,66	-0,23	1,32	0,00	0,00	0,00
Jalapa	1,04	1,05	1,04	0,48	1,22	-0,23	12,68	-5,36	19,46
Jutiapa	4,57	6,17	3,15	5,79	7,18	4,58	-16,04	-9,41	-22,84

Fuente: Anuario Estadístico 2004, Ministerio de Educación.

6.2 Situación específica de las mujeres indígenas y migrantes

El Ministerio de Educación no cuenta con información estadística sobre población migrante.

Cuadro 14
Nivel preprimaria párvulos, alumnos indígenas inscritos

Todos los sectores, todas las áreas, por área y sexo, año 2004

Urbano			*Rural*			*Total*		
Hombres	*Mujeres*	*Total*	*Hombres*	*Mujeres*	*Total*	*Hombres*	*Mujeres*	*Total*
7 284	6 987	14 271	18 801	18 226	37 027	26 085	25 213	51 298

Fuente: MNEDUC, Anuario Estadístico.

Cuadro 15
Nivel primaria, alumnos indígenas inscritos

Todos los sectores, todas las áreas, por área y sexo, año 2004

Urbano			*Rural*			*Total*		
Hombres	*Mujeres*	*Total*	*Hombres*	*Mujeres*	*Total*	*Hombres*	*Mujeres*	*Total*
65 036	56 002	121 038	339 604	293 841	633 445	404 640	349 843	754 483

Fuente: MNEDUC, Anuario Estadístico.

Cuadro 16
Nivel básico, alumnos indígenas inscritos

Todos los sectores, todas las áreas, por área y sexo, año 2004

Urbano			*Rural*			*Total*		
Hombres	*Mujeres*	*Total*	*Hombres*	*Mujeres*	*Total*	*Hombres*	*Mujeres*	*Total*
27 841	20 677	48 518	15 797	10 067	25 864	43 638	30 744	74 382

Fuente: MNEDUC, Anuario Estadístico.

Cuadro 17
Nivel diversificado, alumnos indígenas inscritos

Todos los sectores, todas las áreas, por área y sexo, año 2004

Urbano			*Rural*			*Total*		
Hombres	*Mujeres*	*Total*	*Hombres*	*Mujeres*	*Total*	*Hombres*	*Mujeres*	*Total*
12 883	9 922	22 805	2 003	1 277	3 280	14 886	11 199	26 085

Fuente: MNEDUC, Anuario Estadístico.

6.3 Reinserción escolar de las niñas y jóvenes que han tenido que dejar los estudios por razones de embarazo

Con relación a los programas especiales para la reinserción escolar de niñas y jóvenes que han tenido que dejar los estudios por embarazo, de acuerdo con la consulta realizada al Ministerio de Educación, no se cuenta con un ningún programa con esas características.

La Dirección General de Educación Extraescolar ofrece un programa de educación primaria acelerada, dirigido a niños, niñas jóvenes que ya saben leer y escribir y que por diversas razones no siguen el plan de primaria ordinario.

7. Mujeres y empleo

7.1 Aplicación de la legislación laboral para las mujeres que trabajan en las maquilas

Con el propósito de proponer y ejecutar acciones para el cumplimiento de las obligaciones patronales de los propietarios de las industrias maquiladoras, se integró en 2003, mediante Acuerdo Gubernativo No. 430-2003, la Comisión de Trabajo Multinstitucional para las Relaciones Laborales en Guatemala. Esta Comisión está conformada por instituciones gubernamentales y de la sociedad civil: Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Ministerio de Economía, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, la Comisión de Vestuario y Textiles de la AGEXPRONT, el Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos (CALDH), La Asociación de Mujeres en Solidaridad (AMES) y el Centro de Estudios y Apoyo al Desarrollo Local (CEADEL).

Como uno de los resultados de la Comisión de Trabajo Multinstitucional para las Relaciones Laborales en Guatemala se creó la Unidad Especial de Inspectores de Trabajo para la atención y supervisión del cumplimiento de las leyes de trabajo y previsión social en las maquilas de la confección del vestuario y textiles. Actualmente funciona con 10 inspectores asignados a atender las denuncias de trabajadoras de ese sector. La función de la Comisión es vigilar que los Inspectores de Trabajo cumplan su función y apliquen las sanciones administrativas en las maquilas que no pagan a las mujeres sus prestaciones, salario mínimo y vulneran los derechos humanos de las trabajadoras. Coordinan acciones con el Ministerio de Trabajo para el fortalecimiento de acciones en favor de las mujeres trabajadoras de maquila.

La Comisión, especialmente desde CALDH y la Instancia de Resolución de Conflictos de la Maquila está impulsando la ratificación del Convenio 155 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Salud y Seguridad Ocupacional y Medio Ambiente de Trabajo.

7.2 Magnitud e impacto de las violaciones a los derechos laborales en el sector de maquila

Con respecto a la aplicación de la Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila decreto 65-89, —Ley de Zonas Francas—, hasta la fecha no se ha sancionado a ninguna empresa retirándole los beneficios fiscales.

7.3 Condiciones de las mujeres migrantes y de zonas rurales que trabajan en las maquilas

Con relación a las mujeres migrantes, incluyendo las indígenas, actualmente el Ministerio de Relaciones Exteriores cuenta con una propuesta de política pública de atención al migrante. Esta política fue revisada por la Secretaría Presidencial de la Mujer, habiéndole incorporado a la misma un enfoque transversal de derechos humanos y género. La política contempla como ejes:

- La regularización migratoria de las guatemaltecas indocumentadas que viven en Estados Unidos, Canadá, México, que incluye el derecho a la reunificación de los miembros del grupo familiar.
- Búsqueda de mecanismos que conduzcan a la migración legal, digna y segura de las trabajadoras temporeras.
- Prevención y protección de los derechos humanos de las guatemaltecas que deban migrar en forma irregular hacia Norteamérica.
- Fortalecimiento institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores, a través del impulso de una Política integral de atención y protección de las migrantes guatemaltecas.

Por parte del Estado de Guatemala en 2004 se firma el instrumento de adhesión del Protocolo Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas especialmente mujeres y niños.

7.4 Proyecto Promoción y Defensa de los Derechos Laborales de las Mujeres Trabajadoras y su impacto en la situación de las mismas

Mediante el Proyecto Promoción y Defensa de los Derechos Laborales de las Mujeres Trabajadoras se han tenido logros importantes a nivel nacional en el contexto laboral, tales como los que se presentan en el cuadro a continuación.

Cuadro 18
Actividades en el año 2004

Actividad	*Resultado*	*Participantes*	
		Mujeres	*Hombres*
2 talleres de formación y coordinación en derechos laborales de las mujeres trabajadoras	59 inspectores de la sede metropolitana formados (44 hombres y 15 mujeres)	15	44
2 talleres de capacitación en el proceso de compilación de denuncias a personal de sedes departamentales	27 inspectores y personal administrativo del Ministerio de Trabajo Capacitados (11 mujeres y 16 hombres)	11	16
8 talleres para la ejecución de actividades informativas a trabajadoras y empresarios	37 inspectores y personal administrativo del Ministerio de Trabajo (22 hombres y 15 mujeres)	15	22
21 talleres dirigidos a trabajadoras sobre sus derechos y obligaciones	639 trabajadoras de diversas ramas productivas de 21 departamentos informadas sobre sus derechos		

Actividad	*Resultado*	*Participantes*	
		Mujeres	*Hombres*
13 talleres dirigidos a empresarios sobre obligaciones patronales	262 empresarios de 13 cabeceras departamentales (147 hombres y 115 mujeres)	115	147
3 talleres con organizaciones de la sociedad civil	61 mujeres	61	
2 foros Universidad Mariana Gálvez y PDH	62	48	14
4 charlas con organizaciones sociales	239	213	26
1 conmemoración del 8 de marzo	96 trabajadoras del Ministerio	96	
Participación en la feria de la salud	100 asistentes		
Orientación sobre derechos laborales y proceso administrativo de la denuncia	275 trabajadoras y trabajadores	240	35
Atención a denuncias	37	23	14
Consultas	431		

Fuente: Informe del Proyecto Promoción y Defensa de los Derechos Laborales de las Mujeres Trabajadoras.

Cuadro 19
Actividades realizadas en el marco del proyecto

Promoción y Defensa de los Derechos Laborales de las Mujeres Trabajadoras

Año 2005

Actividad	*Resultado*	*Participantes*	
		Mujeres	*Hombres*
4 talleres de capacitación en el proceso de compilación de denuncias a personal de sedes departamentales	41 inspectores y personal administrativo del Ministerio de Trabajo en las sedes departamentales	29	12
1 taller de información a empresarios de una región sobre derechos nacionales e internacionales de las y los trabajadores	76 empresarios de Jalapa, Santa Rosa y Jutiapa	37	39
Estudio piloto sobre ventajas comparativas de la contratación de mujeres	90 empresarios entrevistados	–	–
Diagnóstico situacional sobre conocimiento y utilización de los servicios prestados por el Ministerio de Trabajo	1.100 trabajadoras de 20 cabeceras departamentales	1100	–

Actividad	*Resultado*	*Participantes*	
		Mujeres	*Hombres*
3 talleres a inspectores de trabajo de tres regiones, sobre derechos de trabajadoras de casa particular, basada en carta de entendimiento con Centro de Apoyo a Trabajadoras de Casa Particular (CENTRACAP)	44 personas	–	–
3 talleres sobre derechos laborales de trabajadoras de casa particular en tres Departamentos del país	91 trabajadoras de casa particular	91	–
25 charlas en 10 centros educativos e institutos técnicos sobre derechos laborales y autoestima	942 niñas, niños, jóvenes y adultos hombres y mujeres	775	167
Conmemoración del 8 de marzo	96 trabajadoras del Ministerio	96	
14 trabajadoras distinguidas con la "Orden de Excelencia Laboral"	14 trabajadoras del sector público y privado	14	–
Total de personas usuarias		**2 142**	**218**

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el Ministerio de Trabajo y Provisión Social.

7.5 Regulación discriminatoria de las mujeres trabajadoras relacionada con prestaciones sociales para sus cónyuges, en igualdad con los hombres trabajadores

No existe ningún plan para revocar la regulación, en ninguno de los organismos relacionados con el tema. El Ministerio de Trabajo y Previsión Social refiere no tener conocimiento sobre alguna reforma al reglamento sobre Prestaciones en Servicios del Instituto de Seguridad Social (IGSS).

7.6 Situación de las mujeres empleadas en el sector informal

Cuadro 20
Personas ocupadas de 10 años y más según sector económico, año 2003

Sector económico	*Total*		*Mujeres*		*Hombres*	
	Número	*Porcentaje*	*Número*	*Porcentaje*	*Número*	*Porcentaje*
Informar	3 445,512	70,4	1 383,815	76,1	2 061,697	67
Formal	1 447,641	29,6	434 456	23,9	1 013,185	33

Fuente: INE, ENEI trimestre enero-marzo 2003

La Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos (ENEI), de septiembre-noviembre 2004, reporta que del total de personas ocupadas, hombres y mujeres, de 10 años y más, hay 1.456.969 en el área urbana y 2.185.811 en el área rural. Aunque la encuesta no presenta datos desagregados por tipo de actividad, el Ministerio de Trabajo reporta que los trabajos informales, más comunes son: venta de ropa, comida, zapatos, chicleros y voceadores.

7.7 Programas de protección a las mujeres empleadas en el sector informal, que no tienen acceso a la seguridad social

El acceso de las mujeres empleadas en el sector informal a los servicios de salud pública se da únicamente por medio de hospitales, centros y puestos de salud, tanto en el área urbana como rural.

7.8 Ley de Penalización del Acoso y Hostigamiento Sexual

Con respecto a la Ley de Penalización del Acoso y Hostigamiento Sexual, la propuesta fue presentada al Congreso por primera vez en el año 1996. En esa ocasión fue remitida a la Comisión de la Mujer, el Menor y la Familia, en donde no se emitió ningún dictamen. En enero de 2002 fue presentada de nuevo al Congreso, no sólo a la Comisión de la Mujer, el Menor y la Familia, sino también a las Comisiones de Trabajo, Previsión y Seguridad Social; legislación y asuntos constitucionales. Ninguna emitió dictamen.

En septiembre del año 2002, el Organismo Ejecutivo presentó la iniciativa que aprueba la Ley de Prevención y Sanción de las conductas de Acoso y Hostigamiento Sexual. El pleno la conoció y envió a las comisiones de legislación y asuntos constitucionales y a la de trabajo, previsión y seguridad social. Actualmente está pendiente de dictamen.

De acuerdo con el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, la Oficina Nacional de la Mujer (ONAM), el Centro de Atención a Trabajadoras de Casa Particular (CENTRACAP), la Red de la no Violencia contra las Mujeres, el Equipo Multidisciplinario presidido por el Consejo Nacional Permanente de Mujeres Indígenas (CNPDMI) y otras han realizado cabildeo para su aprobación. No obstante, el proceso sigue en un impasse, a pesar de ser una ley que tiene su origen en los Acuerdos de Paz y en los convenios internacionales ratificados por el Estado de Guatemala, entre ellos la CEDAW.

Sobre las razones para no aprobar esta iniciativa únicamente se han pronunciado organizaciones de mujeres de la sociedad civil, interesadas en su aprobación, exponiendo que existe falta de voluntad política, ya que no expresan argumentos sólidos para su oposición a la misma.

La legislación vigente establece pena de seis meses a tres años para el delito de amenazas o coacción en el Código Penal. Asimismo, la Ley de la Carrera Judicial contempla sanciones y considera como falta gravísima, cometer cualquier acto de coacción, especialmente de índole sexual o laboral.

En relación con el acoso sexual, el Acuerdo 420-2003 del Reglamento Disciplinario de la Policía Nacional Civil, en su capítulo II artículo 20 considera infracción grave la acción, por parte del personal de la misma, de insinuar o acosar en forma frecuente con propuestas de naturaleza sexual a personal subordinado o que esté bajo su custodia.

La SEPREM se mantiene expectante en cuanto a la incorporación del acoso y hostigamiento sexual en el Código de Trabajo y, establecimiento de sanciones en el ámbito educativo y laboral. Actualmente, se tiene otra propuesta al respecto en el Organismo Legislativo. Como medida a corto plazo, se ha establecido coordinación entre organizaciones de mujeres, con el acompañamiento de las instancias del Organismo Ejecutivo que velan por los derechos de las mujeres para lograr su aprobación.

8. Mujeres y salud

8.1 Normas punitivas relacionadas con el aborto: acciones para garantizar el acceso a contraceptivos y educación sexual en los sectores urbanos y rurales, con énfasis en la población adolescente

No existe ningún esfuerzo del Gobierno para revisar las normas punitivas con relación al aborto, por el contrario la oposición al mismo es fuerte, de acuerdo con lo expresado por mujeres actoras sociales entrevistadas. La falta de separación entre Iglesia Católica y Estado es uno de los factores que influyen en este aspecto, por lo que existe la demanda de un Estado laico.

8.2 Acceso a contraceptivos y educación sexual

Según el Ministerio de Salud y Asistencia Social ha aumentado el uso de métodos anticonceptivos en mujeres unidas comprendidas entre los 15 y 49 años, aumentando de 23,2% en 1987 a 43,3% en 2002. De este total el 34,4% recurre a métodos modernos y quienes los usan son mayoritariamente mujeres urbanas, con más escolaridad y ladinas. El Ministerio reporta que en la Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil (ENSMI), Volumen Mujeres 2002 la demanda insatisfecha de planificación familiar revela un 27,6% a nivel nacional. La falta de acceso es mayor para mujeres del área rural, indígenas y mujeres sin escolaridad, lo cual puede observarse en el siguiente cuadro.

Cuadro 21
Mujeres actualmente unidas que usan métodos anticonceptivos según características seleccionadas, 2002
(En porcentaje)

	Métodos		
Característica	*Cualquiera*	*Modernos*	*Tradicionales*
Total	43,3	34,4	8,8
Área de residencia			
Urbana	56,7	47,3	9,4
Rural	34,7	26,2	8,4
Nivel de educación			
Sin educación	24,7	18,2	6,5
Primaria	45,6	36,9	8,6
Secundaria o más	67,6	54,7	12,8
Grupo étnico			
Indígena	23,8	16,6	7,2
Ladino	52,8	43,2	9,6

Fuente: Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social – Instituto Nacional de Estadística. Guatemala: Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil 2002, citado por Isolda Espinoza en Objetivo de Desarrollo del Milenio III: Promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer.

El Programa de Salud Reproductiva del Ministerio de Salud Pública, en cumplimiento a la Ley de Desarrollo Social, ha ampliado su cobertura y capacitación de su personal tanto en el área urbana como rural, para que atiendan y o refieran emergencias obstétricas, brinden consejería, servicios de planificación familiar, realicen tamizajes para prevenir el cáncer cervical y brinden servicios de prevención de ITS/VIH/SIDA, con especial atención a los adolescentes y jóvenes. Asimismo, se ha fortalecido el sistema logístico del Ministerio de Salud en cuanto al aprovisionamiento y distribución de los insumos anticonceptivos basándose en la proyección de la demanda existente.

El Congreso aprobó a fines de 2005 la Ley de Acceso Universal y Equitativo de Servicios de Planificación Familiar y su Integración en el Programa Nacional de Salud Sexual y Reproductiva. Sin embargo, el Presidente de la República vetó la ley por considerar que varias de las normas están contenidas ya en la Ley de Desarrollo Social. En este momento, se encuentra en la Corte de Constitucionalidad pendiente del dictamen para ser devuelta al Congreso de la República.

8.3 Acceso, confidencialidad y privacidad de los y las adolescentes en los servicios de salud reproductiva

A la fecha aún existen restricciones para que los jóvenes puedan acceder libremente a uso de servicios de salud reproductiva que garanticen confidencialidad y privacidad.

8.4 Cobertura, formas de aplicación e impacto del Programa de Salud Reproductiva

Cuadro 22
Cobertura que reporta el Programa de Salud Reproductiva

Tipo de atención	*Cobertura*
Prenatal	216.348
Parto institucional	80.912
Métodos de planificación familiar	317.600 usuarias nuevas
3 centros de atención integral	–
16 espacios amigables para adolescentes en 41 municipios	–
2 clínicas modelo con atención diferenciada a adolescentes	–
Formación de comités de emergencia comunitarios	1.190 comités
5 redes departamentales de paternidad y maternidad responsables	–
Grupos de apoyo en salud reproductiva	11.673 jóvenes

Fuente: Elaboración propia con datos del Programa de Salud Sexual y Reproductiva del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

El impacto del programa no se ha medido a la fecha.

8.5 Mecanismos para el monitoreo y evaluación del Programa de Salud Reproductiva

El monitoreo lo realizan a través de análisis del avance de los indicadores, visitas de supervisión a clínicas de patología de cáncer de cuello uterino e inventarios que permitan conocer el abastecimiento de los servicios. El monitoreo para el plan de reducción de la mortalidad materna lo hacen por medio de la alianza con COCODES, COMUDES, CODEDES y municipalidades.

8.6 Causas principales de morbilidad y mortalidad en las mujeres desagregadas por grupo étnico, y clase socioeconómica

Los datos que se presentan en el siguiente cuadro corresponden a la morbilidad y mortalidad general de mujeres, no se cuenta con datos desagregados por grupo étnico y clase socioeconómica.

Cuadro 23
Mortalidad y morbilidad general de mujeres, 2004

Primeras 10 causas de mortalidad		*Cantidad de muertes*	*Porcentaje*
1.	Neumonía y bronconeumonías	4 233	18,04
2.	Diabetes mellitas	961	4,10
3.	Infarto agudo del miocardio	940	4,01
4.	Enfermedad diarreica aguda	865	3,69
5.	Ineficiencia cardiaca	769	3,28
6.	Accidente cerebro vascular	718	3,06
7.	Desnutrición proteínico calórico	710	3,03
8.	Cáncer gástrico	558	2,38
9.	Septicemias	437	1,86
10.	Cáncer cérvico uterino	409	1,74
	Resto de causas	12 864	54,82
	Total general	**23 464**	**100,0**

Fuente: Elaboración propia con datos del Programa de Salud Sexual y Reproductiva del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

8.7 Programas para mejorar la salud general de las mujeres y, reproductiva, en particular

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social impulsa para el período 2004-2008, el plan de salud reproductiva que tiene como temas centrales la mortalidad materna y el cáncer ginecológico. En cuanto a los servicios de salud se han ampliado los servicios tomando en cuenta el problema de violencia contra las mujeres, abusos sexuales y salud mental en general. En los planes se han incluido indicadores de género de los cuales se hará una evaluación en el año 2006.

8.8 Evolución de los indicadores de mortalidad materna desde el último informe presentado a la CEDAW

Tal como puede observarse en el siguiente cuadro, los índices de mortalidad materna han disminuido muy lentamente. Más bien aumentan significativamente en la población de mujeres indígenas, siendo en promedio 211 muertes maternas por 100.000 nacidos vivos, mientras que en la población no indígena es de 70, tres veces menor que en las mujeres indígenas.

Cuadro 24
Evolución de la mortalidad materna de 1989 a 2004

Fuente	*Año*	*Razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos*
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS)	1989	219,0
MSPA, INE (1)	1995	190,0
MSPAS, LBMM (2)	2000	153,0
MSPAS (3)	2004	147,0

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados del Programa de Salud Sexual y Reproductiva del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Con respecto al avance en los indicadores, el MSPAS proyecta la realización de un estudio de mortalidad materna que puede ser comparado con el desarrollado en 2001.

9 Situación de las mujeres rurales

9.1 Agenda de las Mujeres Rurales: principales obstáculos y logros alcanzados

Eje de tierra

La agenda de las mujeres rurales tiene identificados tres ejes fundamentales: tierra, trabajo y participación. En el eje de tierra, la demanda concreta es contar con una política de acceso, tenencia, restitución, uso y control de la tierra con un enfoque de género. El estado desde su perspectiva cuenta con la Política Nacional del Fondo de Tierras con perspectiva de género y fundamentalmente la ley que ha reconocido el derecho de la mujer a ser propietaria, copropietaria y en el caso de las organizaciones si la mujer es jefa de familia accede a la propiedad. Adicionalmente una vez que la tierra ha sido cancelada, se titula a favor de las y los nuevos propietarios lo que les da certeza jurídica sobre la tierra.

Principales logros

En los dos últimos años el porcentaje de mujeres "jefas de familia" que han participado en otorgamiento de créditos para la propiedad de tierra, alcanzó un 11% del total de beneficiarios. En el año 2004 fueron beneficiadas 244 mujeres, mientras que en 2005 se benefició únicamente a 83 mujeres jefas de familia. A continuación se presenta un cuadro que refleja los porcentajes de acceso a crédito para compra de tierra por departamento.

Cuadro 25
Porcentaje de mujeres que han accedido al crédito según departamento

Departamento	*Porcentaje asignado a mujeres en crédito directo*
Alta Verapaz	8
Chimaltenango	9
Santa Rosa	27
San Marcos	21
Quetzaltenango	15
Retalhuleu	11

El Estado ha facilitado el instrumento legal para que se dé acceso al crédito. El proceso de acercamiento, identificación de la tierra a adquirir y la negociación corresponde a las propias organizaciones de mujeres. Merece la pena destacar que varias organizaciones de mujeres se han reunido y formado La Coordinadora por el Acceso de la Mujer a la Propiedad de la Tierra, quien al igual que la Alianza de Mujeres Campesinas son quienes mantienen vigentes la Agenda de las Mujeres Rurales y son quienes siguen manteniendo la lucha por alcanzar los objetivos que casi la totalidad de organizaciones de mujeres rurales ha planteado y es el acceso a la propiedad de la tierra.

En relación al proceso de restitución de la tierra, la Secretaría Agraria es la instancia que jurídicamente debe atender los procesos de resolución de conflictos y verificar el acceso a la tierra. Su enfoque está claramente definido para atender las demandas y necesidades de las mujeres rurales con respecto a este tema. La Secretaría Agraria cuenta con un instrumento legal que le permita dar respuesta concreta a esta demanda, como es la Ley de Registro de Información Catastral (2005), que en el Articulo 91 establece la creación de los tribunales agrarios, por parte de la Corte Suprema de Justicia, los cuales tiene previsto instalar y hacer funcionar en el segundo semestre del año 2006. Para dar cumplimiento a estas acciones se estableció el diálogo nacional agrario en el que participan todos los sectores de gobierno, sociedad civil, sector privado, organizaciones de mujeres, de campesinos e indígenas. Estos dos últimos instrumentos contemplan un capítulo específico de la mujer en el acceso a la tierra, quienes se encuentran trabajando en la construcción del código procesal agrario y en la elaboración del Código Agrario.

La segunda demanda planteada la constituye la existencia de programas específicos para mujeres rurales que incluyan comercialización, créditos flexibles, asistencia técnica y diversificación de cultivos. En este sentido es preciso reconocer que existen programas y proyectos de carácter económico dirigidos a atender a mujeres dentro de programas institucionales, o bien a ambos sin atender a sus necesidades particulares. En este eje queda aún pendiente por resolver, la formulación de la política de desarrollo rural, que en este momento se encuentra en un impasse.

A continuación se presenta información sobre las personas que fueron afectadas por el conflicto interno y los cuales han sido identificados como desarraigados que incluyen desplazados internos y desmovilizados. Se ha atendido a 61 grupos, 3 grupos de desmovilizados y 58 de retornados y desplazados.

Cuadro 26
Personas desarraigadas por el conflicto armado interno, beneficiados con otorgamiento de crédito para tierras, por el Fondo de Tierras

Período 1993-1997

Categoría	*Total de familias beneficiadas*	*Otorgadas a hombres jefes de familia*	*Otorgadas a mujeres jefas de familia*	*Porcentaje asignado a mujeres*
Desmovilizados	315	261	54	21
Desplazados internos	3 994	3 578	416	10
Retornados	816	–	–	–

Fuente: Elaboración propia con datos del Fondo de Tierras.

Principales obstáculos

Las mujeres campesinas además de enfrentar obstáculos comunes a los hombres como son: a) disponibilidad de tierras productivas adecuadas y cercanas a su lugar de origen, b) los costos de la tierra, c) las dificultades de mercado y manejo de productos para la comercialización, deben enfrentar problemas específicos y que según datos del diagnóstico realizado por Fontierra son entre otros:

- La participación de las mujeres en el sector agrícola continúa siendo invisibilizado.
- Desconocimiento de la dinámica legal y económica de su bien inmueble.
- La percepción tradicional de los equipos técnicos de trabajo, en cuanto a los roles, funciones y competencias de las mujeres.
- El analfabetismo de las mujeres, especialmente las indígenas, quienes también son en su mayoría monolingües.
- Desarraigo por cambios, en algunos casos drásticos, de región, en donde se habla otro idioma, se cultivan otros productos, el clima y otros.
- Las cooperativas o asociaciones limitan la participación de las mujeres, ya que en sus estatutos se establece la participación de un solo miembro de la familia, que por tradición es el hombre.
- Para las mujeres que participan como “jefas de familia” y que son propietarias están obligadas a realizar las mismas tareas que los otros asociados, sin ningún descargo por todas las tareas realizadas como el cuidado de las y los hijos.
- Las mujeres unidas o casadas, solamente son tomadas en cuenta en ausencia del conviviente o cónyuge.
- Las mujeres con conviviente y víctimas de violencia doméstica no tienen garantía sobre la tierra y frecuentemente la pierden cuando son obligadas por la violencia a irse de la casa.
- La falta de documentos de identidad personal.
- Los costos y condiciones de los préstamos o créditos por parte del sistema financiero, el cual carece de perspectiva de género, lo que dificulta aún más el acceso a las mujeres a este servicio.
- Aspectos culturales que privan dentro de las mismas organizaciones.

Merece la pena señalar que las organizaciones de mujeres han planteado que muchas de sus asociadas no han estado en capacidad de poder cumplir con los créditos asignados y que se encuentran endeudadas, razón por la cual algunas organizaciones de mujeres están desarrollando una nueva forma o modalidad de acceso a la tierra y es la compra de porciones pequeñas (dos o tres cuerdas) que les permita desarrollar una actividad económica individual y que se encuentre localizada en el área geográfica de su actual residencia. Esto es una idea que aún se encuentra en proceso de desarrollo.

Eje de participación

Las demandas en este sentido están orientadas a crear y fortalecer los mecanismos de articulación y comunicación entre las organizaciones de mujeres rurales. Existen instancias de intercomunicación y organizaciones de segundo y tercer nivel dentro de las organizaciones de mujeres rurales. Pero desde el Estado es preciso reconocer que no ha sido posible implementar procesos que permitan satisfacer esta demanda.

Otra de las demandas corresponde a la necesidad de contar con programas de documentación de identidad personal. La falta de participación y de oportunidades para las mujeres lo constituye la falta de documentos de identificación personal, lo cual se convierte en el principal obstáculo para su desempeño integral. La Secretaría Presidencial de la Mujer en coordinación con organizaciones de la sociedad civil e instituciones de gobierno central y gobiernos locales, está facilitando el proceso de documentación personal para las mujeres y en el caso de las personas que fueron afectadas por la tormenta Stan, también se está facilitando la recuperación documental a los compañeros de vida de las mujeres afectadas (2005-2006).

Eje de trabajo

Sigue sin ser reformado el artículo 139 referido a que al trabajo agrícola o ganadero realizado por mujeres o menores de edad se le atribuye la categoría de complementario de las actividades que realice el trabajador campesino jefe de familia. Por ello es que las mujeres y las instituciones han buscado la Implementación de programas y proyectos productivos considerando la situación y condición de la mujer. En esta línea puede indicarse que se han impulsado acciones desde el Ministerio de Agricultura, fondos sociales y Fondo de Tierras, así como desde las organizaciones no gubernamentales.

9.2 Servicios de salud materna: cobertura de la población en general y, en particular, en las zonas rurales

Entre las medidas que ha tomado el Ministerio de Salud Pública para ampliar la cobertura y en particular para disminuir la mortalidad materna en áreas rurales es la capacitación a comadronas. En términos generales aunque se ha detectado lo agudo del problema de salud de las mujeres que viven en el área rural, y particularmente de las mujeres indígenas, se han tomado medidas que aún son insuficientes para garantizar el acceso a los servicios de salud.

Guatemala, según la Línea Basal de Mortalidad Materna del Ministerio de Salud, es el país con la tasa más alta de Mortalidad Materna y el cuarto en relación con los países de América Latina y el Caribe. Según este estudio el 66,5% de las mujeres que mueren, no tienen ninguna escolaridad, lo cual significa que 7 de cada

10 mujeres que mueren son analfabetas. Con respecto a la atención prenatal, no la recibieron: el 18.5% de las mujeres rurales, el 18,7% de mujeres indígenas y el 23,8% de mujeres sin escolaridad.

Los partos son atendidos en su mayoría por comadronas, de las mujeres rurales 69,8%, las indígenas 80,45% y las mujeres sin escolaridad 78,5% fueron atendidos en sus hogares mayoritariamente por comadronas.

En Guatemala únicamente el 42,1% de los nacimientos ocurridos entre 1997 y 2002 fueron atendidos en un centro de salud. Las menores proporciones las registraron las madres residentes en el área rural, con baja escolaridad y las indígenas. Las mujeres con mayor acceso a escolaridad son atendidas por personal de salud en un 89,0 % y para las mujeres sin escolaridad la atención es del 20,6%.

Gráfico 1
Distribución de nacimientos según grupo étnico y persona que atendió el parto, 2002
(En porcentaje)

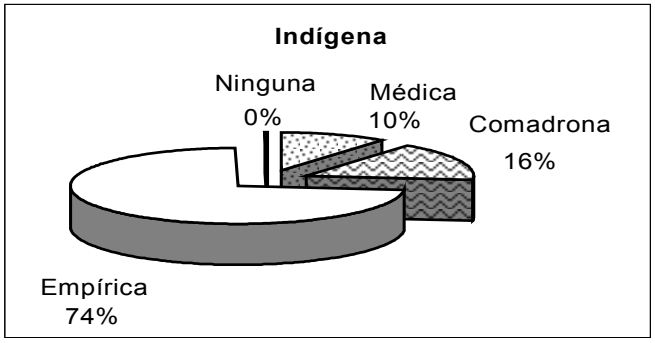

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE), Estadísticas Vitales.

10. Difusión e información acerca del contenido y vías de utilización del Protocolo Facultativo a partir de su ratificación el 9 de mayo de 2002

La difusión del protocolo facultativo de la CEDAW se ha realizado principalmente por las organizaciones de mujeres, quienes además de utilizarlo como marco jurídico y político de sus acciones, lo difunden en los diferentes talleres que realizan tanto a nivel central, como a nivel departamental. Cabe señalar que estas acciones las realizan actualmente la Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas, UNAMG, el Sector de Mujeres de la Sociedad Civil, el Comité Beijing, CLADEM, entre otras.

Por parte de las Instancias del Estado, entre la Secretaría Presidencial de la Mujer y el Foro Nacional de la Mujer, dentro del marco del Plan de Plena Participación de las Mujeres, se editó un vídeo relativo a la Convención, pero no fue posible su socialización masiva, tal y como estaba previsto, dado los recursos limitados con que se cuenta para el desarrollo de estrategias de comunicación masiva.

El Foro Nacional de la Mujer, entregó un ejemplar a cada una de sus delegadas departamentales en los 23 departamentos del país, quienes lo han socializado básicamente a través de los talleres que realizan con las mujeres en el nivel departamental.